Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes de cara al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México

TESIS

Que para optar por el título de
Licenciada en Comunicación

Presenta
Elideth Roca Olvera

Directora
Mtra. María Belén Herrero Martín

Toluca, Estado de México, octubre de 2026.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

Objetivo general 8

Objetivos específicos 8

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO 12

1.1 El patriarcado como estructura histórica de dominación 13

1.2 El cuerpo, la sexualidad y la reproducción bajo la dominación patriarcal 15

1.3 La perspectiva de género en los derechos humanos 17

1.4 Derechos sexuales y reproductivos, desigualdad y acceso al aborto en México 19

1.5 Del acompañamiento feminista a la aproximación de la construcción de vivencias, experiencias y emociones situadas 26

CAPÍTULO II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA 33

2.1 Posicionamiento epistémico 33

2.2 Unidad espacio-temporal 35

2.3 Sujetas de análisis 37

2.4 Técnicas de recolección y análisis documental 39

CAPÍTULO III. PERSPECTIVA DEL ABORTO EN LA ESFERA INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL 43

3.1 El control reproductivo en la agenda internacional: antecedentes históricos. 44

3.2 La Marea Verde en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos: ámbito regional (América Latina). 51

3.3 El aborto en el contexto nacional 53

3.4 La esfera local: antecedentes en el Estado de México 57

CAPÍTULO IV. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS DE LAS ACOMPAÑANTES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ABORTO EN EL ESTADO DE MÉXICO 76

4.1 Las vivencias y experiencias de las acompañantes dentro de la incidencia política 77

4.2 Las vivencias y experiencias de las acompañantes desde la dimensión colectiva y emocional 86

4.2.1 Organización colectiva y activismo 87

4.2.2 Emociones vinculadas al activismo 95

REFLEXIONES 104

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 109

INTRODUCCIÓN

Históricamente la vida de las mujeres ha estado atravesada por un mandato social que centraliza la maternidad y establece que todas deben aspirar a ella. Sin embargo, maternar no siempre es un fin común para todas las mujeres. De este modo, no para todas representa lo mismo atravesar por un embarazo, concebirse como madres, pausar o renunciar a sus planes de vida, entre otros aspectos.

Ante un escenario donde la mujer no desea continuar con la gestación, existe un recurso que podría representar la posibilidad de continuar con sus aspiraciones, sueños, metas, y que se alinea con la idea de rechazar la maternidad. Sin embargo, la práctica del aborto se ha percibido bajo la sombra de la inmoralidad y el merecimiento de castigo social y penal, lo que vulnera de manera directa la libertad de las mujeres a decidir de forma autónoma sobre sus cuerpos y sus vidas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los derechos humanos de los que gozan naturalmente las mujeres guardan una estrecha relación con la salud sexual y reproductiva. Entendiendo como salud sexual:

> [...] un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos en plenitud (OMS, 2006, párrafo 1).

Es por ello por lo que, principalmente, a las mujeres se les vulneran sus derechos humanos cuando existen desigualdades que violentan, limitan o niegan su acceso a información veraz sobre sexualidad, sobre métodos antifecundativos o sobre el acceso al aborto.

Esta práctica no es un fenómeno reciente, pues gracias a los saberes ancestrales de la botánica y la herbolaria esta estuvo presente en sociedades antiguas, pese a

ello, el avance científico y el trabajo entre organizaciones mundiales han brindado distintas herramientas que facilitan y aseguran el procedimiento del aborto.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (ICPD) desarrollada en El Cairo en 1994 y la 4° Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en Beijing en 1995 afirmaron los derechos humanos de la mujer en el ámbito de la salud sexual y reproductiva:

> [...] Particularmente en el tema del aborto, los gobiernos del mundo reconocieron en la Conferencia de El Cairo que el aborto inseguro es una de las mayores preocupaciones de la salud pública y garantizaron su compromiso para disminuir la necesidad de un aborto a través de la expansión y el mejoramiento de los servicios de planificación familiar, mientras que al mismo tiempo reconocieron que, en casos que no estén contra la ley, el aborto debe ser sin riesgos (Organización Mundial de la Salud, 2003, p.11).

Por tal motivo, la Organización Mundial de la Salud ha construido protocolos que tienen como objetivo disminuir los procesos de riesgo en cuanto a la práctica del aborto, con la intención principal de dirigirlos a personal médico. No omitimos que por décadas han sido las mujeres quienes han empleado estos para brindar acompañamientos.

De acuerdo con datos oficiales de la Coordinación Estatal IMSS Bienestar de la Ciudad de México, el Estado de México se encuentra en segundo lugar con las cifras más altas de mujeres y niñas que acuden a la capital del país a realizarse abortos bajo el servicio de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ILE) en clínicas especializadas; pues desde el año de su despenalización en 2007 y hasta julio de 2025, han sido 80,688 mujeres mexiquenses usuarias de este servicio de salud pública (Secretaría de Salud de la Ciudad de México, 2024), estos datos exponen que miles de niñas, jóvenes y mujeres, tan solo mexiquenses, se han tenido que trasladar a la capital del país para ejercer su derecho al acceso del aborto.

Esto, además, visibiliza la demanda del acceso al aborto como problemática no atendida en la entidad mexiquense, lugar donde a pesar de las modificaciones en materia legal y política, las mujeres siguen teniendo como un recurso más viable el acompañamiento de otras mujeres.

Ante tal escenario, es importante diferenciar la despenalización de la legalización ya que esto brinda un panorama más amplio sobre lo que se expondrá en este trabajo de investigación.

La despenalización atiende a aplicar una reforma o modificación al Código Penal del Estado en cuestión, en ese sentido una conducta deja de ser delito. Por otro lado, la legalización se refiere a la institucionalización de esa modificación, es decir que se garantice desde la política pública su ejercicio efectivo.

Para el caso de México, se incentivó al Estado mexicano a que "Garantice el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados y de adolescentes" (Organización de las Naciones Unidas, 2012, p.11), por ello cuando se construyen marcos normativos y políticas públicas bajo concepciones patriarcales, se ignoran las necesidades de las mujeres y se perpetúan sus cuerpos como territorio de reproducción humana.

Lo anterior se fundamenta bajo la construcción del ciudadano universal como sujeto de derecho, y para ello, Alda Facio argumenta que:

> [...] un problema importante con los derechos humanos es que la mayor parte de los sistemas y mecanismos nacionales, regionales e internacionales que se han establecido para hacerlos valer, se han desarrollado e implementado a partir de un modelo masculino (2002, p. 16).

Es por esta razón por la que el ejercicio de los derechos humanos se debe concebir bajo una perspectiva de género, ya que al ocurrir lo contrario se invisibiliza la dignidad humana de las mujeres y se perpetúa la centralización del modelo masculino como único sujeto de derecho.

Cuando el mandato social y moral de la maternidad se rompe por distintos factores que llevan a una mujer a decidir interrumpir el embarazo, no sólo es víctima de la crítica y el rechazo social, también de la criminalización del Estado, pues a la fecha de esta investigación siguen existiendo entidades en el país que no han despenalizado el aborto.

Lo anterior proporciona un panorama importante respecto a la necesidad de las mujeres de contar con leyes e instituciones que las respalden y contengan, pero sobre todo que velen por el respeto al ejercicio y la validación de sus derechos.

Las mujeres mexiquenses que han decidido abortar, lo hacen a pesar de las limitantes que el Estado y la sociedad interpongan, por ello el papel que ha tenido el acompañamiento ha sido fundamental para atender una problemática social y de salud pública que le corresponde al sistema.

En ese sentido, son las mismas mujeres quienes históricamente han tenido que crear sus propias redes de apoyo y acompañamiento, y han trazado caminos de lucha que se han llevado de la mano de la construcción autónoma de conocimientos sobre las alternativas que garanticen y faciliten que otras mujeres puedan acceder al aborto bajo condiciones dignas y seguras.

Gracias al acompañamiento y a las acompañantes en el Estado de México, las mujeres han tenido la posibilidad de interrumpir sus embarazos desde un lugar de contención, de manera segura, y con una red que no las revictimiza ni violenta.

Aunque el ideal para alcanzar la plena libertad sexual dentro del Estado de México es un camino que pareciera lejano debido a las condiciones culturales, políticas y sociales, indudablemente han sido las acompañantes, las activistas, las mujeres que inciden desde la política, entre otras, quienes han reconocido y nombrado las fallas del Estado, y con ello han logrado posicionar el aborto como problema de salud pública y como tema exclusivo de derechos humanos; trasladando a la esfera política una serie de demandas relacionadas con el acceso a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

La manera de vivenciar un aborto voluntario está determinada en gran medida por las redes de apoyo con que cuenta, o no, quien aborta. Por ello, las redes que tejen las acompañantes, que van desde la contención emocional hasta la facilitación de la información veraz y el asesoramiento para ejercer los protocolos de manera correcta, son fundamentales para permitir que las mujeres puedan decidir, de manera consciente, libre y voluntaria, sobre su propio cuerpo.

La labor de las acompañantes de aborto en territorio mexiquense se sostiene en una trama mayor, integrada por los activismos feministas, y su lucha ha impactado en los siguientes aspectos:

- Posicionando al aborto como un problema público y propiciando su integración a las agendas públicas estatales/locales, nacionales e internacionales,
- Reconociendo la ineficiencia del Estado respecto a la construcción de leyes que apelen a dignificar la vida de las mujeres,
- Expandiendo el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, más allá de los marcos normativos punitivos
- Dignificando las condiciones en las que las mujeres acceden al aborto pese a marcos legales restrictivos,
- Generando y difundiendo información veraz, científica, y jurídica, permitiendo romper tabúes y juicios sociales entorno a la práctica del aborto
- Contribuyendo a la desestigmatización del aborto, nombrándolo desde sus vivencias y experiencias

Ante tal situación, este trabajo de investigación busca recuperar sus voces transformadas en sus vivencias y experiencias en las luchas que hicieron posible la despenalización del aborto en el Estado de México, ello con la intención de rescatar la memoria colectiva de las mujeres en este proceso: las demandas frente al Estado, sus formas de organización y sus emociones.

Esto permite resignificar y reconstruir una historia feminista de las luchas de las mujeres mexiquenses por acceder a sus derechos y destacar la construcción del legado colectivo que han formado pese al yugo de la estigmatización del aborto.

Ante estos escenarios, se plantea la siguiente **pregunta de investigación:**

¿Cómo vivieron y experimentaron las mujeres acompañantes el proceso de despenalización del aborto en el Estado de México?

Para responder a esta pregunta, se plantearon los siguientes objetivos de conocimiento:

Objetivo general

Conocer las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes de cara al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México.

Objetivos específicos

1. Analizar los documentos que marcaron la ruta para las modificaciones normativas y las transformaciones en las agendas públicas que han promovido la visibilización del aborto como ejercicio de los derechos de las mujeres y personas gestantes en la esfera internacional, nacional y local.
2. Indagar en las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes sobre los procesos contextuales e históricos que decantaron en la despenalización del aborto en el Estado de México.

Derivado de las preguntas de investigación, se plantean los siguientes supuestos de investigación:

1. La razón de ser del acompañamiento surge a partir de múltiples fallas estructurales en el Estado, mismo que ignora las demandas de salud pública y frena el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de México.
2. Las vivencias, experiencias y emociones de las mujeres acompañantes se articulan con los cambios contextuales en torno al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México.

Derivado de lo anterior, se desarrolla la **fundamentación** del presente proyecto de investigación:

En México se reconoce una influencia ideológica sesgada por la moral y la religión que impacta directamente en la vida de las personas, particularmente la concepción y el ejercicio de la sexualidad se ve limitada principalmente para las mujeres. Esto deriva en la percepción del aborto como una práctica inmoral frente a la construcción social del "deber ser" de la maternidad en la vida de las mujeres.

Sin embargo, en el contexto actual, el movimiento feminista y sus diversas ramas han cobrado mayor fuerza, lo que ha ocasionado grandes avances en distintas esferas sociales, como en la educación, la política, etc., y la lucha por la libertad sexual ha sido primordial. Derivado de ello, gracias a la lucha feminista se ha logrado que 23 estados de la República[1] modificaran las normas que criminalizaban a quienes abortaban; sin embargo, la realidad es que continúa siendo un gran reto acceder a servicios de aborto de calidad y con personal capacitado para realizarlos, así como para brindar un trato digno que no violente a quien acude por este servicio de salud, de modo que las políticas públicas siguen siendo insuficientes para articularse con las modificaciones de los respectivos códigos penales.

En ese sentido, el desarrollo del presente trabajo busca recuperar las vivencias y experiencias de las mujeres mexiquenses acompañantes de aborto, quienes a través de la incidencia colectiva, política y social han problematizado la ineficiencia del Estado respecto a la construcción de leyes que favorezcan a las mujeres y hagan valer sus derechos humanos, han dignificado las condiciones bajo las cuales las mujeres han abortado pese a marcos legales restrictivos, han construido y difundido información veraz y científica, permitiendo romper los tabúes y juicios sociales sobre la práctica del aborto, reivindicando la lucha y las necesidades de las mujeres.

[1]Entidades que han despenalizado el aborto en México: Ciudad de México (2007), Oaxaca (2019), Hidalgo (2021), Veracruz (2021), Baja California (2021), Colima (2021), Coahuila (2021), Sinaloa (2022), Guerrero (2022), Baja California Sur (2022), Quintana Roo (2022), Puebla (2024), Jalisco (2024), Michoacán (2024), San Luis Potosí (2024), Chiapas (2024), Estado de México (2024), Zacatecas (2024), Chihuahua (2025) Nayarit (2025), Campeche (2025), Yucatán (2025), Tabasco (2025).

El sentido del presente trabajo está dado gracias a la interpretación comunicacional que dota de sentido a la recuperación de las voces de las mujeres acompañantes, desde el reconocimiento de sus vivencias y experiencias y su vinculación con las modificaciones sociales y políticas que han permitido colocar al aborto como una demanda de salud pública y como un ejercicio de derechos humanos.

Teniendo presente el contexto social, histórico y cultural de México, en donde las mujeres hemos sido percibidas como la otredad, arrebatadas de nuestra propia voz y enajenadas del territorio de nuestras cuerpas y de nuestras decisiones; este trabajo no solo es un acto de resistencia personal, sino también un acto de resistencia sociopolítico que busca hacer resonar las voces de las mujeres acompañantes y así colectivamente aportar a la lucha por la recuperación y la apropiación de lo que siempre nos ha pertenecido pero que nos han arrebatado: nuestra dignidad y libertad.

Orientado a ello, este trabajo se aborda desde la disciplina de la comunicación social, particularmente en la comunicación comunitaria feminista como la práctica de la disciplina, que brinda la oportunidad de cuestionar los discursos tradicionales, así como de hacer visibles y cuestionar estas desigualdades patriarcales. Por tal motivo, las narrativas que emergen de esta comunicación comunitaria feminista son las que permiten reunir recursos para hacer visibles las dinámicas de control reproductivo y sexual, para nombrarlas y poder emanciparse de ellas, propiciando así una transformación social.

Es importante reconocer la construcción de la memoria colectiva de las mujeres, de las activistas, de las acompañantes, así como nombrar lo que ha permanecido en silencio, visibilizando lo que se ha obligado a ocultar: su lucha y su labor.

Por tal motivo, a continuación, se presenta un recorrido del presente trabajo de investigación, mismo que consta de cuatro capítulos.

En el primer capítulo se presentan los antecedentes teóricos que sustentan el desarrollo de la investigación, siendo *El patriarcado como estructura histórica de dominación* el primer punto de análisis. Posteriormente se reflexionan *El cuerpo, la*

sexualidad y la reproducción bajo la dominación del patriarcado. Derivado de ello se construye entramado analítico respecto a *La perspectiva de género en los derechos humanos.* Con ello se profundiza en los *Derechos sexuales y reproductivos, desigualdad y acceso al aborto en México*, y finalmente se desglosa la interpretación *Del acompañamiento feminista a la aproximación de la construcción de vivencias, experiencias y emociones situadas*.

El segundo capítulo expone la estrategia metodológica que encamina la investigación, tomando como punto de partida el posicionamiento epistémico, luego se presenta la delimitación espacio-temporal, así como de las sujetas de análisis, construyendo una presentación situada de *Agua, Sol y Luna* como informantes clave en el proceso de las entrevistas. Posteriormente, se desglosan las técnicas de recolección documental, los criterios de selección de las informantes clave y finalmente los criterios de las dimensiones de análisis.

El tercer capítulo aborda un análisis documental sobre los antecedentes para las transformaciones en materia de aborto desde las esferas internacionales, nacionales y locales, permitiendo el posicionamiento del aborto en las agendas públicas y derivando esta práctica como un derecho humano para las mujeres y personas con capacidad de gestar.

En el cuarto capítulo converge la investigación de los capítulos anteriores, ya que se profundiza en reconocer las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes frente al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México, y en detallar cómo la vivencia individual se transforma hacia la experiencia situada para comprender los contextos que posibilitaron estas.

Finalmente, se construyen una serie de reflexiones en torno al propio trabajo de investigación desde la mirada de la comunicación feminista.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

El primer capítulo contempla el desarrollo del marco teórico de la presente tesis atendiendo al objetivo general que determina: *"Conocer las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes de cara al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México",* como aproximación fundamental al núcleo del estudio.

El presente apartado sostiene teóricamente el trabajo desarrollado, por lo que este es esencial para trazar la ruta de acercamiento y de comprensión a la problematización de esta investigación, en ese sentido, se establecen las siguientes dimensiones de análisis teórico:

En el comienzo de este primer capítulo se indaga en *El patriarcado como estructura histórica de dominación,* en donde se reflexiona el impacto de esta estructura de subordinación en la vida de las mujeres y cómo la concepción androcéntrica de la sociedad refuerza el dominio patriarcal perpetuando las desigualdades de género.

A lo largo del segundo apartado se analiza *El cuerpo, la sexualidad y la reproducción bajo la dominación patriarcal,* en donde se explica cómo el cuerpo de las mujeres se ha materializado como territorio ajeno a ellas mismas, y cómo esta dominación impacta directamente en la vida de las mujeres desde distintas aristas.

Más adelante, se construye una reflexión sobre *La perspectiva de género en los derechos humanos,* en donde se exponen los antecedentes históricos de los que surgen los derechos humanos y cómo se denota la necesidad de integrar a las mujeres como sujetas de derecho modificando la concepción del hombre como el centro del universo.

Derivado de ello, se profundiza en los *Derechos sexuales y reproductivos, desigualdad y acceso al aborto en México,* en donde se parte de la lógica de concebir el aborto como un derecho y se explican las consecuencias de cuando ocurre lo contrario.

Finalmente, se plantea un acercamiento *Del acompañamiento feminista a la aproximación de la construcción de vivencias, experiencias y emociones situadas,*

donde se explica en qué consiste el acompañamiento y el quehacer de las acompañantes, posteriormente se concibe el acompañamiento como práctica feminista y cómo esta se transforma bajo las vivencias, experiencias y las emociones de las mujeres acompañantes.

1.1 El patriarcado como estructura histórica de dominación

El patriarcado es una forma de dominación universal, que ha estado presente de manera histórica y se ha concebido como "natural" dentro de las sociedades, y al interpretarse así, se imposibilita la capacidad de generar cuestionamientos que visibilicen las distintas violencias sistémicas que perpetúan.

Se cree que lo común es lo normal, y como lo "normal" durante siglos ha sido la dominación patriarcal. En nuestros tiempos resulta un reto cuestionar estos ejes sistemáticos que han regido la sociedad y sus dinámicas históricamente.

Gerda Lerner (1990) menciona en *La creación del patriarcado* que "[...] el período de la «formación del patriarcado» no se dio «de repente» sino que fue un proceso que se desarrolló en el transcurso de casi 2.500 años, desde aproximadamente el 3100 al 600 a.C." (p.5), esta es la razón de que sea una estructura sumamente arraigada en todas las sociedades que han existido y existen, incluso partiendo desde los supuestos religiosos, la creación de la mujer fue dada a partir de la costilla del hombre, siendo la mujer "[...] un fragmento del entero, que es el hombre." (De La Garza & Derbez, 2020, p.35), esta concepción por menor que parezca genera una percepción de la mujer sin autonomía desde "su creación".

Lerner (1990) afirma que reflexionar sobre las dinámicas históricas de opresión patriarcal, es la única forma en que las mujeres se pueden emancipar de ello y que incluso generar esta conciencia posibilita que los hombres se liberen de las consecuencias dadas por este sistema de dominación masculino, que también los afecta en gran medida.

En concordancia con esto, el término patriarcado, se refiere a la organización estructural sexo genérica que otorga determinado autoritarismo y poder a la figura masculina, en distintas esferas sociales; como la política, la sociedad, la familia, las

leyes, la economía, la ciencia, y el ejercicio de la sexualidad no es la excepción (INMUJERES, s.f).

Esta mirada androcéntrica ha posicionado a la mujer como la otredad, dejando de lado todo su "universo", es decir, las consideraciones de sus capacidades, su autonomía, sus aportes intelectuales, físicos, etc., y tomando al hombre como el centro y la razón de ser de todas de las esferas sociales, por ello, de la Garza & Derbez sostienen que el androcentrismo:

> Viene del griego *andros* = *hombre*. Se trata de la perspectiva que coloca al hombre como el centro del mundo: la experiencia masculina se entiende como la generalidad, como lo universal, como la experiencia humana en su totalidad, mientras que lo femenino se entiende como la otredad. En la cultura occidental el hombre se ha situado como el protagonista, punto de referencia y parámetro en todos los campos: la historia, el lenguaje, la medicina, el arte, la ciencia, mientras que las experiencias y las aportaciones de las mujeres han permanecido silenciadas (2020 p.181).

El patriarcado, al ser una forma de organización social y política, se guía del androcentrismo para reforzar su dominio y ejercicio de poder sobre las mujeres. Esto ha permitido que los hombres históricamente se hayan apropiado del ámbito público, mientras que a las mujeres han sido colocadas en el espacio privado, con el cuidado del hogar, la crianza familiar, el trabajo doméstico. Son estas actividades las que han permitido que los hombres tuvieran la posibilidad de desarrollarse en todos los ámbitos de su vida, pues mientras los hombres creaban, construían, descubrían, eran las mujeres las que cuidaban sus hogares, a sus hijos y se encargaban del núcleo familiar.

Estas dinámicas han perpetuado la opresión y la existencia de relaciones desiguales de género y permiten vislumbrar que el mundo y sus distintos entornos sociales están concebidos por y para los hombres. Es así, como las dinámicas patriarcales, por siglos, han sesgado las distintas áreas de la vida, y la sexualidad no ha sido la excepción.

1.2 El cuerpo, la sexualidad y la reproducción bajo la dominación patriarcal

La interpretación de las dinámicas patriarcales sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres implica profundizar en las construcciones sociales y culturales.

Cobo desarrolla una comparativa respecto a dos ámbitos o modelos de la vida social en que los hombres han posicionado a las mujeres como objetos y no como sujetas: "El primero de estos modelos normativos se desarrolla en el contexto de la familia heteropatriarcal en torno a la maternidad. Y el segundo modelo se prescribe que un grupo reducido de mujeres esté a disposición pública de todos los varones a través de la prostitución" (2015, p. 13). Asimismo, menciona que dicha interpretación patriarcal respecto a la feminidad y sus implicaciones, como la maternidad o la hipersexualización de sus cuerpos, es un hecho que inevitablemente objetualiza a las mujeres restándoles la atribución de sujetas y colocándolas en un lugar de inferioridad, ignorando su individualidad, autonomía y sus capacidades.

Lo anterior representa la dualidad establecida bajo ideales patriarcales sobre las vidas y cuerpos de las mujeres en función de las necesidades de los hombres: o son el medio de reproducción humana o son el objeto de satisfacción sexual de los mismos.

La subordinación a la que se enfrentan las mujeres en el ámbito de la sexualidad genera desigualdades entre los géneros, reflejando esta problemática desde la infancia, con la cual las niñas y adolescentes se desarrollan idealizando que su valor está determinado por "conservar su virginidad", un constructo social que no pretende más que controlar el cuerpo femenino adjudicándole un valor meramente moral.

La falsa interpretación de la virginidad no se presenta de igual forma para hombres y mujeres, pues los primeros conocen la experiencia del descubrimiento sexual desde el consumo de la pornografía, lo que los hace concebir una idea distorsionada del ejercicio de la sexualidad como un acto en el que las mujeres son quienes los satisfacen o quienes gestan a sus hijos; mientras que para las mujeres es desde un lugar de recato y con el único fin de procreación, por ende están limitadas a experimentar placer sexual.

Bajo una mirada religiosa las “vírgenes” son entes femeninos y no así masculinos, y a su vez, esta concepción de engrandecer y santificar la maternidad en gran medida está dada por la cosmovisión establecida por la religión. En consecuencia, esta es otra manera en que la vida sexual de las mujeres se empieza a moldear en favor únicamente de las necesidades de los hombres o con fines solo de reproducción.

Por ello, el mandato social de la maternidad por años ha imposibilitado que las mujeres tengan la oportunidad de replantearse la idea respecto a si quieren ser madres por anhelo propio o por consecuencia de una imposición social, inclusive a expresar firmemente no querer ser madres en ningún momento de su vida.

Respecto a las relaciones de dominación que han existido durante siglos, Lerner menciona que:

> La explicación tradicional se centra en la capacidad reproductiva de las mujeres y ve en la maternidad el principal objetivo en la vida de la mujer, de ahí se deduce que se cataloguen desviaciones a aquellas mujeres que no son madres (1990, p. 35).

Cuando se ignora este deber, la mujer que lo expresa es señalada y cuestionada en un ejercicio de presión social del que se espera la pueda hacer cambiar de opinión. Sin embargo, este fenómeno abarca una serie de problemas a los que se enfrenta una mujer durante toda su vida sexual; por ello, no es gratuito que existan métodos antifecundativos creados por hombres para mujeres; siendo así que la responsabilidad de controlar la reproducción recaiga únicamente en quien tiene la posibilidad de embarazarse y no en quien embaraza.

Por tal motivo, la manera en que se aprende sobre sexualidad debe estar orientada hacia una perspectiva de educación sexual integral y no desde un lugar de ideologías religiosas y/o morales, y esta tarea debe ser atribuida por el Estado desde el sector de salud y el sector de la educación.

Cuando el Estado no provee a las mujeres de una educación y salud sexual integral, se les deja desprotegidas vulnerándolas, y cuando se enfrentan a un embarazo no

deseado tampoco se les brindan las herramientas necesarias para acceder al aborto como alternativa.

Frente a ello, resulta importante reflexionar en el impacto de la presión que generan los grupos religiosos antiderechos liderados por hombres, y su estrecha relación con actores políticos quienes toman decisiones sobre las modificaciones legales en materia de aborto en determinada entidad.

Cuando el Estado criminaliza la práctica del aborto, no sólo refleja una forma particular de opresión patriarcal, sino también atenta y vulnera directamente los derechos humanos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.

Es importante considerar que las dinámicas históricas, culturales y los factores sociales, por siglos, han favorecido a los hombres. Por ello, Lerner (1990) supone que concientizar al respecto abre paso a la posibilidad de modificar los estilos de vida actuales y romper con el yugo de ideologías patriarcales sostenidas durante siglos.

1.3 La perspectiva de género en los derechos humanos

Actualmente se ha buscado que el ejercicio de los derechos humanos se de a partir de una perspectiva de género, sin embargo, históricamente el referente de estos ha sido el hombre, lo que ha perpetuado relaciones desiguales bajo concepciones androcéntricas.

Para aterrizar de mejor manera este concepto, un antecedente importante de la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho surgió en 1789, cuando se aprobó en Francia *la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, que pretendía establecer la universalidad de los derechos y garantías únicamente del hombre, al ser así, dejaba de ser universal, ya que excluía a las mujeres.

Ante este hecho, destacó Olympe de Gouges, quien fue una mujer activista y escritora francesa que desarrolló un papel fundamental en la sociedad en

consecuencia de esta limitante, ya que cuestionó sobre el nulo nombramiento de las mujeres en dicha declaración. Como forma de resistencia política y social, redactó, en 179, *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*. Este acto no solo representó la posibilidad de nombrar a las mujeres como sujetas de derecho, sino que también fue un sólido llamado de atención a los actores de poder a dignificar la existencia y las necesidades de las mujeres. (National Women´s History Museum, 2021)

Lo anterior, marcó un precedente histórico sobre el replanteamiento del lugar en el que política y socialmente se posicionaba a las mujeres, y cómo el yugo patriarcal las oprimía. Ante este fenómeno, Alda Facio (1990) argumenta que cuando el hombre es percibido como el centro del universo, es su perspectiva la que mira y evalúa todas las cosas, y ello orienta a dejar de lado los intereses, las necesidades, y la voz de las mujeres.

Vale la pena reflexionar que el contexto social, cultural y político de las mujeres europeas en el año señalado era muy distinto al de América Latina, particularmente en México. Sin embargo, no hay que dejar de lado que el patriarcado es tan efectivo y arraigado a la sociedad que no importa el contexto, pues este entrecruza las barreras para oprimir a las mujeres, sin importar si son mujeres con capital cultural o no. Por esta razón, hay reconocer puntualmente en el contexto mexicano que no todas las mujeres pueden acceder a la educación, y con ello a la lucha por la emancipación del yugo patriarcal; ya que muchas veces al no contar con el recurso de la educación, ni si quiera pueden concientizar que son oprimidas por este sistema.

En la esfera internacional, la Organización de las Naciones Unidas afirma que todos los Estados cuentan con la obligación de respetar y proteger los derechos humanos, estableciendo que todas las personas accedan al ejercicio de estos, aunado a ello, los órganos políticos deben adoptar los medios para facilitar que su acceso sea universal.

En México, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2024), organismo de carácter público que se encarga de velar por la defensa de

los Derechos Humanos establecidos dentro del máximo estatuto de leyes del país, estos: “[…] son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”. Así mismo garantizan que deben ser inherentes a todos los seres humanos, sin importar nacionalidad, lugar de origen, sexo, etnia, lengua, o cualquier otra condición.

Según la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (2014), “El derecho a la salud implica bienestar físico, mental y social, incluye acceso a programas y políticas públicas que permitan alcanzar el grado máximo de salud para tener una mejor calidad de vida”.

Asimismo, la Observación General Núm. 14 establece que dentro del derecho a la salud también se integran libertades y derechos. Entre las libertades figura el derecho a controlar su salud y su cuerpo incluyendo el goce de la libertad sexual y genésica. Mientras que en los derechos se encuentra el referente a contar con un sistema que proteja la salud y que pueda brindar a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud (GIRE, 2024, p.28).

Los derechos humanos son el resultado de una serie de luchas que han representado el progreso de la humanidad por la búsqueda de igualdad y justicia para todas las personas. Sin embargo, cuando se deja de lado la perspectiva de género ocurre un grave retroceso, ya que ninguna ley ni política pública puede estar por encima de los derechos humanos.

Por tal motivo, cuando el Estado omite construir políticas en favor de las mujeres, y por el contrario criminaliza su capacidad de decisión, está atentando directamente contra sus derechos y su dignidad.

1.4 Derechos sexuales y reproductivos, desigualdad y acceso al aborto en México

Cuando profundizamos en los derechos humanos con perspectiva de género es importante reflexionar sobre su vinculación con los derechos sexuales y reproductivos.

De acuerdo con lo anterior, el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

De este modo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece derechos y principios (citados por GIRE, 2024) que se sustentan dentro del derecho a decidir:

- Dignidad Humana: las mujeres y otras personas con capacidad de gestar pueden disponer libremente de su cuerpo, construir su identidad y destino de forma autónoma, sin imposiciones ni trasgresiones a esta.
- Autonomía: La capacidad que tienen las personas para decidir sobre todos los asuntos que les conciernen y que estas selecciones serán respetadas.
- Libre desarrollo de la personalidad: Brinda protección contra personas o elementos externos que quieran limitar nuestras acciones, decisiones y autonomía.
- Igualdad jurídica: Supone eliminar la discriminación basada en género y los estereotipos que pueden asignarse a las mujeres y otras personas con capacidad de gestar que limitan sus decisiones. (p.p. 16 y 17)

El derecho a la salud sexual y reproductiva implica un conjunto de libertades entre las que figura el derecho de adoptar decisiones y tomar elecciones libres y responsables, sin violencia, coacción ni discriminación, con respecto a los asuntos relativos al propio cuerpo y la propia salud sexual y reproductiva.

Derivado de ello hay una relación directa entre ambos, sin embargo, cada uno cuenta con características específicas:

Los *derechos sexuales* “Tienen que ver con el ejercicio de la sexualidad, enfatizan el respeto mutuo en las relaciones interpersonales y aseguran la capacidad de disfrutar la sexualidad como una intimidad profunda entre los seres humanos” (CNDH, 2023, p. 2). Y contemplan:

- Derecho a decidir libremente sobre mi cuerpo y mi sexualidad
- Derechos a manifestar públicamente mis afectos

- Derechos a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual
- Derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada
- Derecho a decidir libremente con quién, cómo y cuándo ejercer mi sexualidad
- Derecho a vivir libre de toda discriminación y violencia sexual
- Derecho a una educación integral en salud
- Derecho a la información oportuna, completa, científica y laica sobre sexualidad
- Derecho a los servicios de salud sexual

Por otro lado, los *derechos reproductivos*:

> Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento entre los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. (CNDH, 2023, p. 2)

Y dentro de estos se contemplan los siguientes:

- Derecho a decidir de forma libre y responsable el número y espaciamiento de las hijas o hijos
- Derecho a decidir libremente con quién, cuándo y cómo tener hijos
- Derecho a una educación oportuna e integral en salud reproductiva
- Derecho a información oportuna, completa, científica y laica sobre salud y derechos reproductivos
- Derecho a la información y el acceso a métodos anticonceptivos
- Derecho a acceder a servicios de aborto legal, seguro y de calidad
- Derecho a los servicios de salud reproductiva, libre de discriminación y violencia (CNDH, 2023, p. 3)

De este modo, el aborto tiene que ser visto como un derecho humano, y como parte fundamental de los derechos sexuales y reproductivos, y el Estado debe

garantizarlos para el ejercicio libre y pleno de las mujeres y personas gestantes y con ello evitar las desigualdades.

Estos escenarios de desigualdades se vuelven más abrumadores cuando son las propias estructuras sociales, políticas o culturales las que limitan y/o niegan el acceso a la información y educación sexual para fomentar la construcción de herramientas que le den la posibilidad a las mujeres y personas con capacidad de gestar de vivir su sexualidad con plenitud y libertad.

Pese a que actualmente en México hay 23 estados que han eliminado de sus respectivos códigos penales la criminalización del aborto, sigue siendo un gran reto para el resto de las mujeres que habitan en estados que aún conservan este "delito". De acuerdo con GIRE (2018), esto "se traduce en una situación de discriminación jurídica, pues las mujeres tienen más o menos derecho de acceder a un aborto bajo un marco legal, de acuerdo con su lugar de residencia" (p. 50).

En 2021, el estado en el Estado de Coahuila se marcó un precedente para el resto del país en materia legal para el aborto:

> La Suprema Corte entendió que el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo, a medida que avanza el embarazo. Sin embargo, precisó que esta protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva. Por lo tanto, estableció el Pleno, criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021, p.1)

A raíz de esto la O.C GIRE, presentó un amparo para derogar de todos los códigos penales el delito por aborto y con ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 6 de septiembre de 2023, declaró inconstitucional criminalizar a la mujer que aborte, así como a los profesionales de la salud que causen el aborto de manera consentida.

> La Sala sostuvo que la criminalización del aborto constituye un acto de violencia y discriminación por razón de género, ya que perpetúa el estereotipo

> de que las mujeres y las personas gestantes sólo pueden ejercer libremente su sexualidad para procrear y refuerza el rol de género que impone la maternidad como un destino obligatorio (SCJN, 2023, p.1).

El aporte que ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el país construye progresivamente el sendero hacia el pleno goce de los derechos humanos de todas las mujeres y personas gestantes; sin embargo, desde las esferas sociales, políticas, económicas, el camino por recorrer aún es significativo.

Un ejemplo de ello es el difícil acceso a métodos antifecundativos en clínicas públicas y/o en centros de salud, que se niegue la información o la dotación de dichos métodos a adolescentes debido al prejuicio social del mismo personal de salud, los altos costos en clínicas privadas; además de la larga lista de efectos secundarios que estos provocan. Ante ello, es urgente desmitificar la idea de que el uso de métodos anula por completo la posibilidad de tener un embarazo no deseado.

> Aun si todos aquellos que utilizan métodos anticonceptivos lo hicieran perfectamente todo el tiempo, todavía existirían cerca de seis millones de embarazos accidentales anualmente. Por lo tanto, aun con métodos anticonceptivos, los embarazos no deseados ocurrirían y las mujeres buscarían finalizarlos mediante un aborto inducido (Organización Mundial de la Salud, 2003, p.12).
>
> El *Aborto* se refiere a: “[...] la terminación, espontánea o inducida, de un embarazo antes de las 22 semanas completas de gestación o cuando el producto pesa menos de 500 gramos” (Lineamiento técnico para la atención del Aborto Seguro en México, 2022, p. 1).

Por otro lado, dentro del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024 especifica que el *Aborto Seguro:*

> *"*[...] se refiere a aquellos procedimientos que se realizan con un método recomendado por la propia OMS, acorde con la duración del embarazo y atendido por una persona con las habilidades necesarias para ello [...]. Así, los servicios de aborto seguro comprenden el uso de tecnologías como medicamentos y aspiración manual endouterina (AMEU), la competencia técnica de equipos multidisciplinarios, el manejo del dolor durante el procedimiento y la anticoncepción postaborto." (p. 44)

Vale la pena hacer mención sobre las técnicas actuales para realizar abortos inducidos, ya que en muchos escenarios se presenta una negligencia por parte del personal de salud, y estos continúan realizando procedimientos que, de acuerdo con los protocolos de la OMS, hoy en día resultan totalmente obsoletos e incluso peligrosos para la paciente. Esto va de la mano con el estigma social del personal de salud, debido a que en distintas ocasiones brindan este servicio de salud a manera de "castigo", y al no poder negarse a realizarlo bajo la objeción de conciencia[2].

En la edición 2003 "*Aborto sin riesgos. Guía técnica y de políticas para sistemas de salud*", se observa una tendencia por la técnica de Aspiración al vacío (manual/eléctrica) (AVM/AVE) indicada desde la semana 5 hasta la 14, mientras que la eficacia del uso de Mifepristona entre la semana 9 a la 12 no estaba comprobada en porcentaje confiable. Posterior a ello, en la actualización del documento mencionado, en la versión del año 2012 se modifica el lapso para la técnica de aborto quirúrgico AVM/AVE, determinando un máximo de 12 a 14 semanas para su realización. Finalmente, en el *Manual de práctica clínica para un aborto seguro (2014)* ya se señala la eficacia del uso del Misoprostol y/o Mifepristona a partir de la semana 9 hasta la 12.

[2] La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la objeción de conciencia es un derecho individual del personal médico y de enfermería, que puede ejercer para negarse a realizar alguno de los procedimientos sanitarios que forman parte de los servicios del Sistema Nacional de Salud cuando consideren que se oponen a sus convicciones religiosas, ideológicas, éticas o de conciencia. En otras palabras, la objeción de conciencia es la expresión pública de un individuo para sustraerse del cumplimiento de un mandato jurídico con base en motivos morales, entendidos en sentido amplio como éticos, filosóficos, políticos o religiosos (Lineamiento Técnico para la atención al Aborto Seguro en México, 2022, p.46).

Tabla 1. Técnicas para inducir el aborto

<table>
<tr><th colspan="4">CON MEDICAMENTOS:</th></tr>
<tr><td colspan="2">La mifepristona y el misoprostol son los fármacos recomendamos como estándar de oro por la OMS para el aborto con medicamentos [...]. El primero es un anti progestágeno que se une a los receptores de progesterona e inhibe la acción de esta, interfiriendo con la continuación del embarazo, mientras el segundo es un análogo sintético de prostaglandina E1, que produce reblandecimiento y dilatación cervical, así como contractilidad uterina, lo que ayuda a expulsar el contenido uterino.</td><td colspan="2">Este abordaje permite que sea un tratamiento que puede realizarse en el ámbito de la atención primaria ambulatoria, particularmente en etapas iniciales de la gestación, debido a que reduce la necesidad de personal con las competencias requeridas para el aborto como la aspiración endouterina ya que representa una opción no invasiva, muy aceptable y segura.
Además, la prestación de servicios con una supervisión médica puede mejorar significativamente el acceso, particularmente en entornos restringidos y situaciones de crisis, así como mejorar la privacidad, la conveniencia y la aceptabilidad del proceso de aborto sin comprometer la seguridad y eficacia.</td></tr>
<tr><td>Sublingual: las tabletas se colocan debajo de la lengua [...] su absorción es muy rápida [...].</td><td>Bucal: las tabletas se colocan entre la mejilla y la encía [...].</td><td>Oral: las tabletas se degluten; su absorción es rápida [...].</td><td>Vaginal: se debe evitar ante la presencia de sangrado o datos de infección; las tabletas se introducen en el fondo del saco vaginal y se indica que la usaría permanezca por 30 minutos [...].</td></tr>
<tr><th colspan="4">POR ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA:</th></tr>
<tr><td colspan="4">La aspiración por vacío es la técnica más segura, eficaz y recomendada para la evacuación uterina en el primer trimestre, que se puede llevar a cabo de forma ambulatoria en unidades de primer nivel de atención [...]. involucra la evacuación del contenido uterino a través de una cánula, generalmente de material plástico, unida a una fuente de vacío (manual o eléctrica), lo que permite la inspección visual del tejido ovular.</td></tr>
</table>

Nota. Elaboración propia con base en el Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva [CNEGSR], 2022). Disponible en: https://www.gob.mx/conafe/documentos/lineamiento-tecnico-para-la-atencion-del-aborto-seguro-en-mexico-edicion-2022

En relación con lo anterior, el Estado tiene la obligación de brindar mecanismos de atención al aborto siendo "[...] un procedimiento seguro y una intervención sanitaria no compleja cuando se atiende con los métodos recomendados por la propia Organización, por personal capacitado y que son apropiados para la edad

gestacional" (Lineamiento técnico para la atención del Aborto Seguro en México, 2022, p. 1).

Sin embargo, en la práctica, el panorama sigue siendo complejo, ya que se ha demostrado que no es suficiente la modificación del Código Penal, cuando continúan existiendo brechas que posicionan a las mujeres en distintos lugares de desigualdad y vulnerabilidad, y cuando se ejerce la sexualidad se ven implicados una serie de elementos que varían entre cada contexto y que son determinantes para ello. Frente a esto, la mirada interseccional permite comprender que existen opresiones que se entrecruzan con las dinámicas antes mencionadas, como las barreras étnicas, de clase, económicas, de discapacidad, de ubicación geográfica, edad, entre otros.

En México, particularmente en el Estado de México, es de suma importancia el enfoque interseccional debido a que existe un ejercicio diferenciado de los derechos sexuales y reproductivos. Ante ello, el sistema patriarcal se articula con dichas opresiones generando dinámicas muy específicas de opresión y desigualdad.

El contexto detallado con anterioridad es crucial porque al ser tan complejo, limitante, restrictivo y criminalizante, destaca la labor de las mujeres acompañantes frente a un Estado que omite las necesidades de las mujeres.

1.5 Del acompañamiento feminista a la aproximación de la construcción de vivencias, experiencias y emociones situadas

Las prácticas de aborto voluntario en el contexto mexiquense no son casos aislados, son realidades que atraviesan las niñas, mujeres, adolescentes y personas gestantes. Sin embargo, debido al estigma social, en muchos casos se obliga a experimentarlo desde un lugar de silencio y soledad, sin posibilidad de externar las emociones, dolencias, pensamientos, dudas y procesos que atraviesan quienes lo viven:

> [...] para evitar la estigmatización, la desaprobación y el ser blancos de acciones de agresión, rechazo por parte de la familia o pareja, maltrato o

> aislamiento, las mujeres optan por silenciar y mantener en secreto sus abortos llevándolos a cabo en escenarios de clandestinidad, lo cual conduce a un círculo contaminado que refuerza la permanencia del estigma (Rodríguez y Quijada, 2022, p. 12).

Ante esta afirmación vale la pena explicar la diferencia entre el aborto clandestino y el aborto inseguro:

> El aborto clandestino no siempre es un aborto inseguro. Es clandestino cuando la interrupción del embarazo se realiza fuera o al margen de la ley. Por otro lado, el aborto inseguro, según la OMS, es un procedimiento para finalizar un embarazo no deseado realizado por personas que carecen de la capacidad necesaria o que se lleva a cabo en un entorno donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos (GIRE, 2024, p. 8).

Esta diferencia denota la importancia de reconocer que, pese a las restricciones legales en ciertas entidades del país, la clandestinidad no necesariamente representa un peligro para la salud e integridad de quien se lo practica, pues es justamente de ahí que surge la labor de las mujeres acompañantes, la cual se explica detalladamente más adelante.

Como se mencionó anteriormente, el estigma social perpetúa los escenarios desiguales para las mexiquenses, por ello reconocer la importancia de las redes de acompañamiento es fundamental para identificar otras vías por las cuales es posible ejercer los derechos sexuales y reproductivos sin poner en riesgo su dignidad, autonomía y su derecho a la salud. Por tal motivo, el acompañamiento implica una serie de prácticas sobre construcción y difusión de información, orientación y contención para quienes deciden abortar.

En ese sentido, el acompañamiento ha permitido que los escenarios inseguros se reduzcan para quien decide abortar, pues no solo ha logrado que el aborto se reconozca como una posibilidad que tienen todas las mujeres y personas gestantes ante un embarazo no deseado, sino que también facilita los procesos de interrupción frente a sistemas de salud rebasados o que no cuentan con las herramientas

mínimas necesarias, con personal capacitado en cuanto a la aplicación de protocolos y no objetor de conciencia, entre otros factores que obstaculizan una práctica de derechos humanos. Al respecto, algunas autoras coinciden en que la existencia de redes de acompañamiento está fuertemente vinculada con el desempeño del Estado en la garantía del aborto voluntario (Austria, 2024, p. 6) Santarelli y Anzorena (2017, como se citó en Austria 2024, p. 6) las ubican como estrategias político-feministas que responden a la deficiencia estatal en materia de aborto, mientras que Ruibal y Fernández (2018, como se citó en Austria, 2024, p. 6) advierten que, aunque surgen ante la ausencia del Estado, operan como estrategias paralelas a las luchas por la despenalización, sin abandonar las demandas dirigidas a este.

Se entiende como acompañamiento feminista a la "práctica empática, solidaria y libre de estigmas, en donde las mujeres que abortan son el centro y quienes acompañan se reconocen como una figura de apoyo y contención" (Austria, 2022, p. 103, como se citó en Austria, 2024, p. 7). Adicionalmente, en el acompañamiento se ofrece "seguridad para diluir la presión y la angustia que genera la clandestinidad, y politizar el peso de la culpa que recae sobre las mujeres socialmente frente a las decisiones autónomas sobre sus cuerpos" (Pagola, 2018, como se citó en Austria, 2024, p. 7).

Las dimensiones de incidencia de las mujeres acompañantes destacan desde distintas aristas: acompañan procesos de aborto mediante mensajes, llamadas, redes sociales; identifican señales de alerta en dichos procesos; dan seguimiento a los casos que acompañan; sugieren consejería médica para métodos antifecundativos; adaptan y mejoran los protocolos de aborto dependiendo de cada caso; sostienen la carga emocional de quienes abortan; acuerpan las movilizaciones sociales de lucha (como en las marchas del 8 de marzo, del 28 de septiembre y 25 de noviembre); encaran al sistema político exigiendo directamente a los actores políticos la construcción de leyes que atiendan las necesidades de las mexiquenses que ellas mismas identifican; organizan jornadas de difusión de información, mesas de diálogo, intervenciones; construyen información sobre aborto

como derecho; vinculan a mujeres víctimas de violencia con redes capacitadas para atender estos casos, entre otros.

Todo ello ha contribuido a colocar paulatinamente al aborto dentro de la agenda pública, lo que ha permitido avanzar en su desestigmatización y nombrar lo que antes se callaba: la posibilidad de rechazar la maternidad por las razones que cada una tenga y ha resignificado una práctica que era sinónimo de castigo moral, social y político.

En este contexto, derivado del yugo de una sociedad concebida desde el patriarcado que conserva una cosmovisión androcéntrica y que violenta estructuralmente a las mujeres, construir redes sororas de apoyo y acompañamiento es un acto de resistencia sociopolítica.

El acompañamiento es más que un acto de resistencia, ya que, como acción colectiva, construye producciones culturales como son, protocolos, materiales de difusión en redes sociales, jornadas informativas de salud sexual y reproductiva, e incluso saberes sistematizados a partir de cada acompañamiento y que a la vez han transformado la manera en que socialmente se concibe el aborto. En ese sentido, Pagola (2018, como se citó en Austria, 2024, p.9) afirma que las redes cambian las concepciones tradicionales del aborto permitiendo que se desestigmatice la práctica. Por su parte Austria (2024) señala que las acompañantes buscan que el aborto se reconozca como parte de un escenario posible dentro de la sexualidad a lo largo de la vida de las mujeres y que sus avances no se limitan a la despenalización en materia legal, sino que pretenden que también sea social y cultural. Estas transformaciones atraviesan también la manera en que el aborto es experimentado emocionalmente, tanto por quienes abortan como por quienes acompañan, lo que justifica incorporar las emociones como dimensión de análisis.

Acompañar un aborto se resignifica en cada caso y nunca es igual, este se adapta a cada situación, contexto y necesidad. A partir de los elementos señalados por Austria (2022) y Pagola (2018), en este trabajo se entiende como práctica feminista aquella que, además de colocar a las mujeres al centro y politizar la culpa, se sostiene en la sororidad y el amor, y se inscribe en una apuesta colectiva de

transformación. Desde esta perspectiva, el acompañamiento trasciende el acto empático, pues prioriza la contención emocional en un proceso que vulnera emociones, sentimientos y corporalidad.

Esto se sustenta en los aportes de Verónica Gago en su libro *Potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo (2019)*, cuando se refiere la "investigación militante" como un conocimiento que se produce desde dentro del contexto y no desde fuera, es decir, cuando quien investiga se reconoce como parte de dicho contexto. Esto permite que la experiencia que en un inicio es individual, trascienda a la organización colectiva, después a la politización y con ello se genere una transformación de la realidad. Por ejemplo, acompañar un aborto, podría parecer un acto individual; sin embargo, se necesita de una red que genere dinámicas para intervenir en ese aborto, posteriormente esa misma red identifica que hay un fenómeno de salud pública que no está siendo atendido y lo problematiza, construye conocimientos, estrategias, acciones, lo que genera una serie de demandas al Estado que derivan en una transformación, como lo es la obtención de la despenalización del aborto.

Como se ha desarrollado, el acompañamiento feminista deriva de las fallas estructurales del Estado en cuanto al acceso a los servicios de salud pública y derechos sexuales y reproductivos, por ello, vale la pena reflexionar en torno a las implicaciones que tiene, para quienes acompañan, sostener esa labor. En ese sentido, la presente investigación recupera tres dimensiones analíticas (vivencia, experiencia y emociones), las cuales permiten construir una aproximación a las implicaciones del acompañamiento en las propias mujeres acompañantes y a la manera en que esto se articula con los procesos de lucha para la obtención de la despenalización del aborto en el Estado de México. Su relevancia radica en que permiten reconocer a las acompañantes no solo como facilitadoras de abortos seguros, sino como productoras de saberes y como sujetas cuya labor implica costos y transformaciones personales que suelen quedar invisibilizados frente a la dimensión práctica del acompañamiento. Estas dimensiones no deben entenderse de manera aislada, sino como dimensiones analíticas que se relacionan y conciben

desde un lugar situado. En este punto vale la pena destacar que el texto de Gago (2019) dota de herramientas teóricas para comprender estas dimensiones.

Si bien Gago (2019) no desarrolla explícitamente la dimensión de vivencia, la propuesta teórica relativa a la investigación militante ha permitido construirla para fines de esta investigación. De tal modo, la primera dimensión se entiende desde la subjetividad, es decir, el significado que tiene *la vivencia* a partir de una situación, por ejemplo, el acompañar un aborto: cómo es vivirlo desde el propio cuerpo, desde el reconocimiento de su sentir, sus pensamientos a lo largo de estos procesos, la construcción de memorias, el impacto que les genera, así como las transformaciones en ellas mismas. Esta dimensión, sin embargo, no se agota en lo individual, sino que se relaciona directamente con la experiencia.

En cuanto a la experiencia, Sara Ahmed (2017), en su libro *Vivir una vida feminista*, explica que la teoría feminista surge precisamente desde la experiencia, siendo esta la que reconoce la producción de saberes dentro de las vivencias de las mujeres, convirtiéndose en una categoría política fundamental en el marco de la epistemología feminista.

La autora destaca que la experiencia no queda estática como un testimonio individual, sino que se transforma en un recurso colectivo el cual permite posicionar a las mujeres dentro de las estructuras sociales y reconfigura sus vivencias, validando sus voces y sus cuerpos como territorios legítimos de conocimiento. Esto resulta significativo porque además permite descentralizar la mirada androcéntrica universal de las mujeres.

Gago (2019) señala que la experiencia está configurada por la corporalidad, la historia de vida, el territorio, las relaciones con el entorno, y eso permite situarlas dentro de las trayectorias y las memorias convirtiéndolas en recursos para reconocer las condiciones políticas y sociales que atraviesan a las mujeres, lo que dota de sentido el pensar desde un lugar situado.

Finalmente, las emociones se leerán en términos teóricos desde una dimensión situada, ya que como lo menciona Gago (2019), el pensamiento tiene cuerpo, y es

a su vez ese pensamiento lo que conduce a reunir recursos que se originan desde las emociones. En concordancia, Ahmed (2015) propone reorientar la pregunta sobre qué son las emociones hacia la pregunta sobre qué hacen (p. 24). Para la autora, estas no deben entenderse como estados psicológicos, sino como "prácticas culturales y sociales" (p. 32); no son algo que el "yo" o el "nosotros" poseemos, sino en la reconfiguración entre los alcances de individual y colectivo (p. 34). Ahmed recuerda, además, que la palabra emoción proviene del latín *emovere*, "mover", por lo que las emociones refieren tanto al movimiento como al vínculo: aquello que nos conmueve es también lo que nos une a otras y nos da un lugar que habitar (p. 36). Desde esta perspectiva, las emociones permiten observar cómo el poder moldea los cuerpos y los mundos que se habitan (p. 38).

Sin embargo, una emoción no necesita ser nombrada específicamente para que la interpretación pueda hacerse realidad (Ahmed, 2015, p. 40), en ese sentido las emociones se interpretarán como resultado de los discursos de las acompañantes, como fuerzas que unifican los cuerpos y permiten la organización e incidencia colectiva para la transformación de sus contextos, no como sentimientos aislados.

En conclusión, la vivencia, mirada desde la subjetividad, se reconfigura en experiencia como proceso reflexivo cuando es compartida, nombrada y politizada colectivamente; por su parte, las emociones convergen en ambas dimensiones, dándole sentido a la incidencia. El recorrido que propone Gago (2019), que parte de lo individual, atraviesa lo colectivo y alcanza lo político, permite integrar estas tres dimensiones (vivencia, experiencia y emoción) para reflexionar, en armonía con los supuestos de investigación, sobre cómo las vivencias y experiencias de las acompañantes se articulan con los cambios contextuales que derivaron en el proceso de despenalización del aborto en el Estado de México, así como sobre la manera en que dichos cambios reconfiguraron su incidencia y su labor.

CAPÍTULO II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

A continuación, se presenta la estrategia metodológica que permitió alcanzar los objetivos planteados, y que enmarca la estructura que orienta el proceso de esta investigación.

2.1 Posicionamiento epistémico

La presente investigación adopta un método no sexista ni androcéntrico, sensible a la labor de las activistas y/o acompañantes de abortos, ante un sistema hegemónico que durante siglos ha materializado el cuerpo de las mujeres y lo ha concebido como territorio de control patriarcal.

Dentro de la planificación y el desarrollo de este trabajo, me posiciono como una mujer heterosexual, cisgénero, que dentro mi contexto social ha gozado de herramientas que me han permitido tener acercamiento a determinado capital cultural; mismo que ha ayudado a construir diálogos internos y cuestionamientos sobre la vulneración histórica del control y dominio de nuestras cuerpas como territorio patriarcal.

Así mismo, dentro de ese capital cultural reconozco implícita mi formación en comunicación la cual me permite posicionarme, entender mi contexto e incidir mediante esta investigación como comunicóloga feminista; así como de reconocer las desigualdades culturales, sociales, territoriales, de clase y políticas a las que se enfrentan las mujeres mexiquenses que abortan y que acompañan abortos.

Por ello, la comunicación feminista “Es intercambio y rescate de saberes, es solidaridad; es una herramienta política contra la colonización y la invisibilización de nuestra existencia como pueblos en resistencia”, y esta permite construir otros sentidos, interpretaciones y miradas de las problemáticas que vulneran a las mujeres mexiquenses, y también concebir la comunicación como un instrumento político para transformar la realidad social, desde la construcción de sentidos que interpela al sistema patriarcal.

Ello, también me brinda la posibilidad, bajo una mirada interseccional, de entender y materializar la existencia de distintos contextos que son determinantes en el desarrollo social, cultural y político de las mujeres mexiquenses, así como de sus respectivas vivencias y experiencias, y a reconocer que la interseccionalidad es en realidad el cúmulo de opresiones sistemáticas que se entrecruzan para que una mujer tenga más o menos posibilidad de acceder a condiciones que mejoren su calidad de vida.

Ante tal escenario, estas vivencias, experiencias y miradas me han permitido posicionarme dentro de la teoría feminista, construir diálogos internos al respecto y a entender los lugares que reconfiguro y desde los cuales me posiciono dentro de mi contexto.

En ese sentido el desglose del presente trabajo de investigación adopta un posicionamiento epistémico feminista, ya que se trabaja bajo una perspectiva que integra la voz de las mujeres partiendo de una mirada interseccional y desde la experiencia situada; reconociendo que hemos sido, somos y seremos parte fundamental en la construcción del conocimiento.

Considero necesario destacar mi posicionamiento ante esta investigación, tal como menciona Virginia Córdoba (2022):

> En cuanto a la relación entre la sujeta investigadora y el objeto, las sujetas en conocimiento, no se concibe como una realidad dada, sino como una construcción en la que intervienen múltiples miradas, emociones, relatos y vivencias de las mujeres protagonistas de sus historias y no simples mediadoras en esta relación (p.70).

Ante tal afirmación, la epistemología feminista permite reconocer que la importancia de profundizar en las vivencias y experiencias de las mujeres que acompañan abortos radica en comprender la influencia multifactorial para la construcción de esta investigación, mismos que se reforzaron con la construcción de la recopilación de datos y se sustentaron en el análisis documental.

2.2 Unidad espacio-temporal

Considerando el contexto geográfico, según cifras de la Coordinación Estatal IMSS Bienestar de la Ciudad de México, desde abril de 2007, hasta julio de 2025, fueron 80,688 mujeres y personas con capacidad de gestar mexiquenses quienes acudieron a la capital del país para abortar en virtud del ejercicio de los derechos sexuales. Sin embargo, vale la pena destacar que tal desplazamiento surge a consecuencia de un Estado que por mucho tiempo ha omitido la atención a las necesidades de las mujeres y personas gestantes, tanto del territorio mexiquense, como de otros estados de la República.

Esto más allá de representar una cifra, permite reconocer que hay una demanda de salud pública que el Estado de México ha ignorado durante años, haciendo una marcada distinción entre quienes sí cuentan con los recursos y medios para abortar en condiciones dignas, pese a que ello les conlleve desplazarse de su lugar de residencia.

Tomando en cuenta los distintos contextos y vivencias que atraviesan a las mujeres y personas gestantes mexiquenses, hay cifras que no están escritas, y son las de aquellas que, por factores socioeconómicos y/o estructurales, no tienen la posibilidad de desplazarse a la Ciudad de México para abortar y ejercer un derecho que les ha sido arrebatado.

Respecto a lo anterior, surge la destacable labor de las mujeres acompañantes, quienes por décadas han visibilizado esta problemática social y de salud pública, han sido ellas las que han acuerpado la demanda que le corresponde al Estado, y han generado mecanismos para brindar información y ayudar a las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, también han sostenido las vidas y cuerpos de quienes abortan en clandestinidad, dignificando las condiciones en las que se aborta en la entidad mexiquense erradicando los escenarios en los que peligra la vida y dignidad de quienes tienen la necesidad de abortar. Asimismo, han posicionado al aborto dentro del ámbito público y privado como una realidad que el sistema patriarcal ha buscado silenciar y castigar; todo ello las ha llevado a vivir y experimentar distintos

escenarios complejos, de este modo, se identifica el punto de partida para la selección del tema.

Con relación a la unidad temporal del estudio, las entrevistas realizadas a las informantes clave se hicieron en distintos momentos del año 2025, lo que permitió reconocer tres momentos clave en torno a la lucha (antes), el activismo (durante) y la obtención de la despenalización del aborto en 2024 (después), siendo este año, un referente importante durante las entrevistas.

Respecto a la delimitación espacial, la investigación se llevó a cabo con informantes claves que residen y desempeñan su labor de acompañantes dentro de municipios del Estado de México como son Toluca, Atlacomulco, Tecámac, Atizapán de Zaragoza y Huixquilucan. Bajo esa premisa es importante considerar que dicho Estado es un territorio amplio, con distintos escenarios y necesidades, lo que orienta el análisis a reconocer las vivencias de las mujeres acompañantes como experiencias situadas y no como generalidades.

Es importante destacar la selección espacial, ya que, al comienzo de esta investigación en el año 2023, el aborto era una práctica “ilegal” dentro del Código Penal mexiquense, y durante del desarrollo de esta, el Estado de México se sumó a la lista de entidades que lo despenalizaron. Sin embargo, el rumbo actual de la lucha se encamina a buscar la legalización de la práctica, es decir que institucionalice la práctica, que se integre verdaderamente a los sistemas de educación, políticos, de salud, etc., y que de esta forma se garantice el derecho más allá de la modificación penal.

Lo anterior, orientó la reflexión sobre la magnitud de la problemática en cuanto a la nula atención brindada desde el sector salud, político y social que se le da al aborto. Por ello, resultó relevante abordar las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes en el ámbito local, ya que posibilitó la incidencia en la problematización del aborto en el Estado de México y develó conflictos que surgieron a raíz de la despenalización del aborto en la entidad.

2.3 Sujetas de análisis

Para el desarrollo de las herramientas de recolección de información cualitativa, se priorizó la protección de la identidad de las entrevistadas bajo un lineamiento ético en la investigación; por ello se utilizaron seudónimos referentes a elementos de la naturaleza para identificar sus aportaciones: *Agua, Sol y Luna*.

Esta estrategia se alineó a una metodología feminista que no objetualiza ni oculta las voces de las mujeres entrevistadas; sino las posicionó como informantes claves fundamentales para la construcción de la presente investigación.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las informantes clave:

Agua:

Abogada, acompañante de abortos y activista feminista, con una trayectoria de poco más de 14 años. Ha incidido desde distintas colectivas, actualmente colabora con una cuyo objetivo inicial es brindar asesoría y acompañamiento legal a mujeres y niñas que atraviesan distintos procesos de violencia dentro del Estado de México. Así mismo, es parte de la Marea Verde del Estado de México y de la Marea Verde Nacional. Ha acompañado abortos desde el año 2007.

Sol:

Licenciada en Historia, Maestra en Educación Básica, feminista y acompañante de abortos desde hace 7 años. Formó una colectiva reconocida en el Estado de México por su labor de difusión de información en cuanto al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, pero también por contar con una perspectiva interseccional y de diversidad sexual, transincluyente.

Luna:

Abogada, acompañante, madre y activista feminista. Su trayectoria es de aproximadamente 8 años acompañando abortos, principalmente en las periferias del Estado de México, así como en otros estados de la república.

La especificidad de dichos perfiles posibilita reconocer una mirada interseccional desde la cual cada una de las entrevistadas se posiciona frente a la lucha activista y feminista, de tal modo que no sólo se analiza su labor en cuanto a la defensa de los derechos sexuales de las mexiquenses y la forma en que encararon al sistema político limitante, sino que también se recuperan sus historias de vida, sus propias vivencias, en dos casos; sus procesos de aborto, entre otros aportes de gran valor para la presente investigación.

Por lo anterior, también resultó importante conocer variables de base como son edad y lugar de origen, pues esto dio pauta a desarrollar una metodología que permitiera leer en claves feministas e interseccionales sus vivencias y experiencias y ello posibilitó distintas comparaciones fundamentales para el estudio.

La delimitación de estos criterios se justifica ante la finalidad de profundizar en sus vivencias y experiencias, en reconocer las emociones que las han atravesado, los retos a los que se han enfrentado y las estructuras sociopolíticas que las limitaron en distintos momentos durante su convicción de conseguir la despenalización del aborto en el Estado de México.

Ante esto, se precisan las dimensiones analíticas de *vivencia y experiencia*, entendiendo por la primera la interpretación subjetiva de un acontecimiento o la forma en que este se presenta, mientras que la experiencia es el ejercicio reflexivo de la vivencia transformada, reconfigurada y situada para transformarla.

Frente a este escenario, vale la pena destacar que la selección de las sujetas de análisis estuvo dada bajo una mirada interseccional y feminista, que atendió a comprender desde la individualidad sus procesos de formación, de acercamiento al feminismo y/o al aborto, y consecuentemente al activismo.

El desarrollo de la presente investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo, descartando la intención de priorizar una representatividad estadística, o una generalidad, por lo que se tomó la decisión metodológica de realizar tres entrevistas a profundidad, bajo criterios de selección específicos que permitieron contar con

informantes clave que contaran con una trayectoria e incidencia relevante para la investigación.

En ese tenor, atendiendo a los criterios de estudios cualitativos, el número de entrevistas aplicadas se orientó a profundizar en las significaciones e implicaciones vivenciales de las sujetas de estudio como actoras de cambio social, teniendo así la posibilidad de analizar no sólo los procesos políticos o de movilización, sino también las transformaciones de sus emociones, sus formas de organización, sus experiencias dadas a partir del activismo y de la lucha por la obtención de la despenalización del aborto en el Estado de México, vinculándose así con el desarrollo de los objetivos de investigación.

La selección de la muestra es de tipo significativa, lo que determina que las unidades de análisis fueron escogidas por el tipo de información y conocimiento que, desde las propias experiencias, aportaron a la investigación en el marco de los objetivos establecidos, descartando criterios probabilísticos y/o de representatividad.

2.4 Técnicas de recolección y análisis documental

Para alcanzar los objetivos de conocimiento planteados en la presente investigación, se hizo uso de diversas técnicas de recolección de datos.

Como punto de partida, y con la intención de abonar al cumplimiento del primer objetivo específico que establece: *"Analizar los documentos que marcaron la ruta para las modificaciones normativas y las transformaciones en las agendas públicas que han promovido la visibilización del aborto como ejercicio de los derechos de las mujeres y personas gestantes en la esfera internacional, nacional y local",* se hizo uso de la recopilación documental bajo un análisis con perspectiva feminista. Para ello se consideraron los siguientes documentos:

- En la esfera internacional, se analizan documentos derivados de eventos que resultaron un parteaguas en la lucha de los derechos sexuales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer

de 1979, el V Encuentro Feminista Latinoamericano del Caribe en Argentina de 1990, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo en 1994 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing de 1995.

- En el plano nacional, se parte del contexto que representó la expedición del Código Penal mexicano de 1931, y derivado de ello, el aporte de Ofelia Domínguez "El aborto por causas sociales y económicas" en 1936. Posterior a este análisis, se desarrolla la despenalización del aborto en el entonces Distrito Federal en 2007, la modificación de la NOM-046 de 2016, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2021 y el aporte del Lineamiento Técnico para la Atención al aborto seguro en México como parte del Programa de Acción Específico del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador.
- En el contexto local, se analiza el pronunciamiento de la Marea Verde del Estado de México, el cual se leyó el 24 de septiembre de 2024 en la Cámara de Diputados de la entidad, momentos previos a la votación para la despenalización del aborto.

En este punto, es importante mencionar que los documentos antes referenciados han sido construidos a lo largo de distintos contextos y momentos históricos y políticos, por lo que, para los fines de este trabajo de investigación, se leyeron y analizaron en claves feministas, para poder comprender cómo se han transformado las percepciones del delito a la práctica de aborto como derecho, así como identificar el modo bajo el cual se han concebido a las mujeres como sujetas de derecho.

2.5 Criterios de selección de las informantes clave:

- que fueran mujeres acompañantes de aborto,
- que incidieran desde una colectiva y/o red con una perspectiva feminista, interseccional,
- que acompañaran abortos en el Estado de México desde antes de la despenalización en la entidad,
- que pertenecieran y radicaran en territorios dentro del Estado de México,

- que tuvieran antigüedad dentro del movimiento feminista, del activismo o en temas referentes al aborto

2.6 Criterios de las dimensiones de análisis:

A continuación, se enuncian las dimensiones analíticas que guían las entrevistas**,** a través de estas es posible reconocer los sentidos con los cuales las acompañantes argumentan, explican y posicionan el acompañamiento del aborto. Es importante mencionar que el orden pretende ser argumentativo y atiende a una lógica analítica que se desglosa desde lo estructural, a lo colectivo, a lo subjetivo a lo experiencial.

- Variables base: edad, profesión, ocupación, a qué colectivas ha pertenecido o pertenece actualmente.
- Trayectoria: desde cuándo es acompañante de abortos, cómo fue su inicio acompañando abortos, desde cuando está involucrada en la lucha por la despenalización del aborto en el Estado de México.
- Relación con el Estado: momentos políticos clave en el proceso previo a la despenalización del aborto en el Estado de México, cuáles eran las demandas al inicio de la lucha, cómo estas se fueron transformando hasta conseguir la despenalización del aborto en el Estado de México, dificultades para abortar en la entidad, qué momentos marcaron un antes y un después, las leyes responden a las necesidades de las mujeres.
- Colectividad: cómo impactó este proceso en la organización social feminista, contextos en los que acompañan, transformaciones en las condiciones bajo las cuales se busca un acompañamiento
- Emociones: riesgos y obstáculos a los que se han enfrentado, motivaciones personales, aprendizajes.

Por tal motivo, para el cumplimiento del segundo objetivo que menciona: “Indagar en las experiencias y percepciones de las mujeres acompañantes sobre los procesos contextuales e históricos de decantaron en la despenalización del aborto en el Estado de México”, se aplicaron entrevistas a profundidad, que aportaron a la

construcción del conocimiento, reconfigurando significativamente la vinculación de sus propias experiencias, historias de vida, motivaciones, valores entre otros aspectos destacables.

Las entrevistas se realizaron bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma de *Zoom*, así mismo fueron grabadas y transcritas con el consentimiento previo de las participantes.

CAPÍTULO III. PERSPECTIVA DEL ABORTO EN LA ESFERA INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL

El presente capítulo desarrolla el objetivo específico número 1: *"Analizar los documentos que marcaron la ruta para las modificaciones y las transformaciones normativas en las agendas públicas que han promovido la visibilización del aborto como ejercicio de los derechos de las mujeres y personas gestantes en la esfera internacional, nacional y local".*

El actual capitulo se ha organizado en tres apartados que van de lo particular a lo general partiendo del análisis de documentos que progresivamente permitieron avances y transformaciones en materia de aborto en la esfera internacional, nacional y local.

En primera instancia se profundiza en aquellos hechos y antecedentes históricos que son un punto medular en la búsqueda de la integración de las mujeres a la vida pública y cómo esto se ha logrado mediante tratados, pactos y resoluciones internacionales para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito internacional, así como el surgimiento de la Marea Verde en Argentina y su impacto en el resto de América Latina.

Posteriormente, se indaga en el contexto mexicano, particularmente de los antecedentes sobre los primeros intentos por integrar a la agenda política la demanda de aborto y el reconocimiento de cuáles eran los puntos de partida o las consideraciones para estas demandas y cómo estas se han transformado paulatinamente hasta los avances en materia de política pública de Derechos Sexuales y Reproductivos, así como de aborto en México.

Finalmente, bajo el complejo escenario político en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos y de aborto dentro del Estado de México; debido a la nula existencia de referentes teóricos sobre la situación actual en la entidad, se tomó la decisión metodológica de generar esta información mediante la aplicación de entrevistas a profundidad a mujeres acompañantes de aborto en territorio mexiquense, recuperando sus voces para la comprensión del escenario local.

3.1 El control reproductivo en la agenda internacional: antecedentes históricos.

Históricamente, las mujeres han sido rezagadas bajo una serie de mandatos sociales que sin percibirlo las apartaban de la vida pública, es decir, de la educación, de la política, de la economía, y esto beneficiaba a las relaciones de poder patriarcales derivadas de prácticas de subordinación.

Un primer acercamiento de la lucha feminista en la esfera internacional en el contexto específico de la Revolución Francesa, que sirvió como punto de partida sobre la emancipación de los mandatos sociales que ignoraban a las mujeres y sus necesidades fue la aportación de Olympe de Gouges con la modificación que implementó a la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.*

Como se mencionó en apartados anteriores, la labor de dicha activista y escritora marcó un precedente en la integración de la mujer a la vida pública y a ser considerada dentro de las leyes que rigen a la sociedad, al demandar que la mujer también debía de ser considerada ciudadana y con ello hacerla partícipe de la vida sociopolítica del siglo XVIII.

Con este preámbulo, es importante resaltar que el contexto eurocéntrico del que parte lo que podría nombrarse la primera ola del feminismo, fue dado bajo una serie de demandas que afectaban a sectores de mujeres muy específicos: mujeres blancas, privilegiadas, algunas letradas, con cierto capital cultural, capital económico, etc., y esto se puede interpretar bajo una mirada histórica eurocéntrica de los feminismos.

A su vez, es necesario subrayar que esto no le resta importancia o validez a los alcances y aportes de la primera ola del feminismo, al contrario, vale la pena reflexionar en torno a los contextos sociopolíticos que permearon en los colectivos de mujeres, que al visualizar las subordinaciones que vivenciaban decidieron organizarse y hacer valer sus derechos como ciudadanas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres se incorporan a la vida laboral y esto hizo que paulatinamente prestaran atención a las desigualdades salariales

que existían, y las que regresaban por esta misma razón al espacio privado (el trabajo de cuidados no remunerado), pudieron vislumbrar escenarios públicos y privados repletos de desigualdades que las encasillaban en dinámicas de dominación patriarcal, lo anterior dio pie al surgimiento del feminismo radical, que considera que mientras exista patriarcado habrá desigualdad para las mujeres y por eso -argumentan las premisas del feminismo radical- que el problema se tiene que erradicar de raíz.

Después de algunas décadas, particularmente en el año de 1969 se llevó a cabo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde se ratificaron principios fundamentales que se pueden interpretar bajo el establecimiento de la protección de las garantías individuales de todas las personas.

Entre ellos, destaca el **Artículo 26 Desarrollo progresivo**:

> Los Estados parte se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura [...], en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).

Esto significó un antecedente sólido para exigir la garantía y validez de los derechos sexuales y reproductivos dentro de la esfera de los derechos de salud.

Posterior a ello, en el año de 1979 se celebró la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Dicho evento sirvió como instrumento internacional, en el cual se emitieron recomendaciones y observaciones planteadas por un comité integrado por personas representantes de distintos países, quienes dentro de sus lineamientos políticos se comprometieron a utilizar estos mecanismos con el fin de construir mejores sociedades en distintos ámbitos de la vida política.

En dicha convención celebrada el 18 de diciembre de 1979, se aseguró que ejercer actos discriminatorios contra las mujeres puede impedir el desarrollo y bienestar de las sociedades, lo cual enfatiza sobre las consecuencias de impedir la libertad de decisión sobre el cuerpo.

De acuerdo con la CEDAW, se puede entender por actos de "discriminación contra la mujer" como "[…] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil […]" (1979, p. 2).

En los distintos artículos planteados dentro de la CEDAW, se establecen ciertas modificaciones sociales, políticas y/o jurídicas que los gobiernos de cada país debieron considerar en su momento.

Dentro de los más destacables se encuentra el artículo segundo; incisos *c, f* y *g*. En el primero hacen mención sobre la protección jurídica de los derechos de la mujer, en el segundo se argumenta que los gobiernos deben acatar medidas sin importar si esto conlleva la modificación o derogación de leyes, así como de usos y costumbres que promuevan actos discriminatorios contra las mujeres, y finalmente el último inciso mencionado, estipula que no deben existir sanciones penales que condenen a la mujer como acto de discriminación.

Los puntos anteriores, permiten visibilizar que los derechos humanos de las mujeres han tenido que ser protegidos y procurados mediante instrumentos como la CEDAW, debido a que, en una sociedad androcéntrica y patriarcal, se habían dejado de lado, sin embargo, pese a la existencia de dichos planteamientos que velan por la protección de las mujeres y su desarrollo social; ha sido y continúa siendo una latente problemática las múltiples violaciones a los derechos humanos de las niñas y mujeres en el mundo.

Por otro lado, en el *artículo 5, inc. a,* se menciona que se deben erradicar los estereotipos de conducta social basado en el sexo; mientras que en el inciso b se refiere "Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social […]" (1979, p.4).

De acuerdo con lo establecido anteriormente, existe una discordancia al pretender romper con estereotipos sociales, pero a la vez mencionar a la maternidad como “un deber ser social”, y es justo en ese tipo de narrativas donde radica la problemática cultural de pretender que el fin único en la vida de las mujeres es la reproducción y el ejercicio de la maternidad.

Pese a que en el desarrollo del documento se mencionan aspectos sobre el ejercicio de la maternidad y las implicaciones que esto conlleva para la mujer, y que en ningún apartado se nombra algo relacionado a la posibilidad de replantear la decisión de ejercer la maternidad o no hacerlo; es necesario considerar el contexto histórico, social y cultural en el que se llevó a cabo la conferencia; la lucha y las demandas se han ido moldeando y diversificando a raíz de que la sociedad misma lo hace con el paso del tiempo.

Aunque no se hable abiertamente sobre la alternativa de abortar, esta convención sirve como antecedente importante para recapitular la historia sobre la evolución de los derechos humanos de las mujeres y así fomentar cambios sociales y políticos e introducirlos en las agentas públicas.

Para la década de los 90 se empezaron a articular distintos movimientos feministas con mayor solidez y con ello las demandas eran cada vez más puntuales, esto les permitió cobrar mayor visibilidad.

En noviembre de 1990 se llevó a cabo el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Argentina, y es ahí donde reflexionando sobre las consecuencias de practicar abortos inseguros bajo la clandestinidad, se proclama mediante la Declaración de San Bernardo el 28 de septiembre como el Día por la Despenalización y Legalización del Aborto. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f)

Por otro lado, años más tarde en el Programa de Acción, producto de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo, en 1994 el escenario se tornó complejo; la participación de la Santa Sede resaltó la visión conservadora y limitante que el clero acostumbraba a ejercer sobre las decisiones de la política internacional

en torno a la discusión de temas que buscaban promover el desarrollo y bienestar social. En dicho Programa de Acción las partes que lo discutían acordaron que la práctica de aborto llevada a cabo en escenarios de clandestinidad y/o en condiciones sanitarias inadecuadas, eran un factor determinante para poner en riesgo la vida y la integridad de las mujeres y que era un aspecto urgente sobre el cual trabajar para erradicar.

Ante esto, Marta Lamas identifica:

> Este pequeño reconocimiento, que abarcó solamente uno o dos párrafos de un documento de más de cien páginas que aborda cuestiones de salud, alimentación, educación, protección de derechos y obligaciones de los países, y que aboga por un desarrollo integral dirigido a erradicar las desigualdades, fue magnificado por el Vaticano como la imposición de una política criminal de aborto legal (2008, p. 71).

Aunque no se menciona explícitamente la interrupción voluntaria del embarazo, se habla entre líneas sobre “métodos” atiendan a la reproducción sin que estos sean penados; limitando toda posibilidad de reflexionar sobre el aborto.

> [...] la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir si hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos [...] (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994).

El Cairo 1994 representó un peldaño en la discusión sobre la sexualidad al ser un primer acercamiento sobre el nombramiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos como parte de los Derechos Humanos que posee toda persona, aunque el Vaticano y sus representantes no estuvieran de acuerdo.

Un año más tarde, en 1995, se llevó a cabo la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing*, donde se ratificó lo establecido previamente en *El Cairo* en torno a cuestiones de Derechos Sexuales.

Se considera que esta conferencia es de las más significativas en cuanto a los acuerdos políticos que se establecieron en comparación con las conferencias anteriores. Beijing fortaleció los avances jurídicos en favor de procurar y garantizar la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres y consideró esta problemática como parte de las agendas mundiales para que cada país respectivamente se comprometiera a trabajar para su erradicación.

Es así como se crea la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un documento que consensa puntualmente las "Esferas de especial preocupación", que representan una urgente problemática necesaria de atender para promover la dignificación y el empoderamiento en la vida de las mujeres de todo el mundo.

En el inciso *C. La mujer y la salud*; se menciona que el derecho a la salud que poseen todas las personas, para las mujeres en ciertos momentos de la vida y en ciertos escenarios políticos, este se ve limitado o coartado por la brecha de desigualdad de género que existe entre hombres y mujeres: "En muchos países en desarrollo, causa especial preocupación la falta de servicios obstétricos de emergencia". (Plataforma de Acción IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995, p.62)

En el apartado antes mencionado, también se reconoce que las adolescentes y mujeres son víctimas de una desigualdad social y de género que repercute en las restricciones que se imponen sobre su salud sexual, y que esto se ve reflejado cuando carecen de información sobre cómo funciona la sexualidad, sobre métodos de planificación familiar, etc., y que ello perpetúa los riesgos de contraer Infecciones de Transmisión Sexual, las posibilidades de una gestación indeseada a edades tempranas; y por consiguiente que experimenten abortos sin las medidas necesarias que vulneren su salud y otros aspectos importantes de sus vidas.

En consecuencia, también se establece que la maternidad a edades tempranas; puede propiciar desigualdades sociales estructurales que limitan el desarrollo personal y social de quien gesta y que ello conlleva consecuencias negativas a lo largo de su vida.

Por el contrario, cuando el Estado garantiza y respeta los derechos sexuales, estos cimentan las bases para que la mujer disfrute y ejerza otros derechos humanos fundamentales en las distintas esferas de su vida.

Es importante considerar que el Estado no solo tiene la obligación de garantizar los derechos antes mencionados, sino también de brindar servicios de salud de calidad, lo que incluye capacitar al personal médico, mismos que en considerables ocasiones ejercen violencias y coaccionan las decisiones y/o experiencias sobre las personas que solicitan los servicios.

Por ello, dentro de la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)*, en la *Declaración política y documentos resultados de Beijing +5;* se establecieron objetivos estratégicos referentes a la salud, entre ellos destacan:

- C.1: Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad (p.70).
- C.2: Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer (p.75).
- C.4: Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer (p. 82).
- C.5: Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres (84).

Los objetivos puntualizados con anterioridad fueron un antecedente importante sobre las estrategias que se establecieron para alcanzar la dignificación de la vida de niñas, adolescentes y mujeres, en el desarrollo de su vida privada y pública en todas las esferas posibles.

3.2 La Marea Verde en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos: ámbito regional (América Latina).

Después de haber profundizado en los temas presentados con anterioridad, es momento de cerrar el presente inciso con el desarrollo sobre qué es la *Marea Verde,* cómo esta oleada ha sido determinante en el factor internacional y cómo ha impactado en el contexto nacional mexicano.

La *Marea Verde* es el movimiento organizado a manos de activistas feministas que luchan por los derechos sexuales y la libertad de decidir sobre el propio cuerpo, estrechando el vínculo con la lucha por el acceso al aborto libre de estigmas, sin barreras sociales ni políticas y en condiciones médicas y legales seguras.

Previo al establecimiento formal de la Marea Verde, bajo el contexto político de Argentina, las mujeres feministas empiezan una discusión frente a la posibilidad de la no reproducción cuestionando el ejercicio de la maternidad como una imposición social y cultural. Es así como en dicho país, comienza un auge por explorar la libertar sexual y surge el lema *“Mi cuerpo es mío”*

En el transcurso de la década de los setenta, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece que dicho periodo será “La Década de la Mujer”, lo que dio pie a que organizaciones feministas tales como Unión Feminista Argentina (UFA) y El Movimiento de Liberación Feminista (MLF) aprovecharan dicho nombramiento para empezar a hacer públicas las demandas en torno a derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, frente a un escenario político conservador, se encontraron con distintos obstáculos.

Argentina tenía un antecedente sociopolítico dictatorial, al ya no ser así, se aprovecharon los escenarios que posibilitaban las discusiones de estas demandas. Es así, como comienzan no sólo a poner sobre la mesa temas como el planteamiento de ofrecer a las mujeres la posibilidad de divorciarse o de poseer la patria potestad de menores, sino también abrieron un espacio a la discusión sobre la alternativa de abortar bajo por las causales que fueran, bajo un contexto de legalidad en cumplimiento al respeto de los derechos humanos de cada mujer.

En marzo de 1888 se formaliza un colectivo de mujeres nombrado “Comisión por el Derecho al Aborto” [3] que influyeron de manera sólida en la sociedad, empezaron a integrar temas de aborto y derechos sexuales en las agendas públicas y a hablar de temas que nadie quería hablar.

Su labor se fue robusteciendo con el paso del tiempo, impartiendo charlas y creando debates públicos, incidieron en medios de comunicación impresos[4], entre otras acciones.

Como se explicó en apartados anteriores, en la década de los noventa se establece el 28 de septiembre como el Día por el Derecho al Aborto.

> En 1992, la Comisión presenta por primera vez en la Cámara de Diputados el anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto, que había publicado en el N° 5 de la revista Nuevos Aportes sobre Aborto de 1991, en el que se exigía que se asegurara a la población la información sobre métodos anticonceptivos; que personal idóneo asesorara sobre su utilización y contraindicaciones; que se crearan equipos de capacitadoras, en especial, de mujeres para formar promotoras en esa área de la salud […] (Tarducci, 2018, p.427).

Durante este lapso y con el impulso que habría cobrado la Comisión, impulsaron la consigna *“Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”,* lo que reflejaba un antecedente fundamental en la discusión y difusión de conceptos y acontecimientos sociales a los que la esfera política no había querido prestarle atención.

Finalmente, el 28 de mayo del año 2005 nace la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, liderada por distintas organizaciones feministas, dicho acontecimiento permitió que se hablara con mayor precisión del aborto y de métodos anticonceptivos, y a su vez que se difundiera la lucha no sólo por toda Argentina, sino por el resto de América Latina, teniendo mayor visibilidad en los medios de comunicación y en la opinión pública incorporando la lucha bajo una perspectiva de derechos humanos.

[3] Conformado por Dora Coledsky, Safina Newbery, Laura Bonaparte, Alicia Schejter, María José Rouco Pérez y Rosa Farías.
[4] Editaron la revista “Nuevos aportes sobre el aborto” donde divulgaban información precisa sobre esta práctica.

3.3 El aborto en el contexto nacional

Una vez establecido el contexto que enmarca la esfera internacional, es momento de indagar en las acciones que han representado un avance en la política pública de aborto en México.

Con los recientes alcances que ha tenido el auge del movimiento feminista en México, pudiera concebirse la idea de que el aborto es un tema reciente que el movimiento feminista ha posicionado dentro de la agenda pública, sin embargo, esta lucha se remonta casi 100 años atrás.

Durante la década de los treinta, ya se contaba con organizaciones feministas, que, aunque no se autonombraban abiertamente como tal, encabezaron una lucha que marca un primer inicio sobre la demanda de la no criminalización del aborto.

Es importante resaltar que durante este periodo acontece la expedición del Código Penal mexicano (1931), dicho instrumento jurídico establecía el rigor de las leyes que se aplicarían en todo el territorio mexicano y a su vez detallaba que el aborto provocado de manera voluntaria sería castigado, así como a la persona que lo provocara.

Ante esto, se presentó uno de los primeros cuestionamientos sobre este “delito” y esto es parte de un antecedente de gran importancia en el contexto sociopolítico en México.

Durante el año de 1936 Ofelia Domínguez, abogada, periodista, escritora y figura destacable en los antecedentes del feminismo latinoamericano, presentó la idea de despenalizar el aborto en el *1er Congreso Interamericano de Mujeres* “*El aborto por causas sociales y económicas*”.

En el desarrollo de su ponencia, justifica que el aborto debe eliminarse del código penal debido a que hay una serie de causas estructurales sociales y económicas que convierten el escenario de la maternidad en una opción poco acertada, y por esta misma razón defendía que cada mujer debía tener la libertad de decidir si reproducirse o no sin temor a ser criminalizada por el Estado.

Ofelia Domínguez señalaba que el Estado tenía que asumir que no todas las personas se desarrollan en contextos materiales o sociales que posibilitaran condiciones para la procreación, por tal motivo mencionaba que criminalizar la práctica de aborto perjudicaba fuertemente a las más empobrecidas quienes no podían recurrir a abortos ni autogestionados, ni privados y mucho menos a métodos anticonceptivos, a diferencia de aquellas que se encontraban en un contexto económico más alto.

Esto la orientó a reflexionar que el impedimento del aborto sólo traía consigo consecuencias futuras como la muerte materna, la desnutrición infantil, la muerte infantil, y progresivamente el aumento en los índices de violencia intrafamiliar y la delincuencia.

Argumentaba que era elemental enfocarse en los factores sociales que orientaban al aborto y que la criminalización de este ocasionaba, pues decía que contrariamente a disminuir la incidencia de aborto, al penalizar la práctica sólo se intensificaba la problemática.

Ofelia Domínguez, consideraba que la despenalización del aborto debía darse bajo el rigor de un programa de salud que además incluyera personal de salud que brindara información sobre métodos anticonceptivos y que estuvieran al alcance de las mujeres de todos los contextos sociales.

Pese a que sus argumentos no fueron validados para modificar el Código Penal, "*El aborto por causas sociales y económicas*", marca un destacable precedente sobre las primeras discusiones sociales y políticas en torno a la práctica del aborto en nuestro país.

Política y socialmente se intentó dejar de lado el tema de aborto en las agendas, hasta que resurgió a comienzos de los años setenta a manos de colectivas y grupos feministas con la implementación del término *Maternidad Voluntaria*.

Durante esta década se realizó la Primera Jornada Nacional sobre Aborto (1976) bajo los lemas *"Mi cuerpo es mío", "Dueñas de nuestros cuerpos, dueñas de nuestras vidas" y "Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*"; así

como la elaboración del Proyecto de Ley de Maternidad Voluntaria (1979) mediante el apoyo de algunos partidos políticos y grupos feministas, para presentarlo en la Cámara de Diputados.

Es así como las mujeres empiezan a tomar los espacios públicos y a politizar sus vivencias y sus demandas, haciendo evidentes las distintas violencias que las atravesaban, así como también haciendo evidente un sistema político deficiente que las dejaba en total vulnerabilidad por abortar.

Décadas más tarde, después de luchas y demandas constantes: “El 24 de abril de 2007, con el voto de una amplia mayoría, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal; hoy Congreso de Ciudad de México, despenalizó el aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación” (Secretaría de las Mujeres, 2022).

Este hecho marcó oficialmente un precedente histórico en la lucha por la libertad de decidir de las mujeres, mismo que daría pie para que paulatinamente el Estado acatara medidas de atención prioritarias al ejercicio de los derechos humanos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas con posibilidad de gestar.

En años recientes, distintas entidades del país han logrado la despenalización del aborto principalmente mediante dos recursos jurídicos: por reformas al Código Penal y por amparos generados por colectivas y organizaciones feministas.

Durante el año 2016 con la modificación de la NOM-046 se elimina el requisito de denuncia ante un aborto por violación; es decir, a partir de este cambio, ningún prestador de servicio de salud puede exigir una denuncia por violencia sexual para proceder a brindar el servicio de interrupción del embarazo y bajo esta premisa, se utiliza el término Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Cinco años más tarde, en 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara inconstitucional la criminalización del aborto de manera absoluta.

Esta acción de inconstitucionalidad emitida por el Tribunal máximo encargado de velar por los derechos humanos demostró que efectivamente, el producto gestado es acreedor a determinada protección, dada a medida que incrementa el embarazo;

por dicho motivo, no se pueden ignorar los derechos que posee quien gesta, ni limitar o coartar su libertad de decisión reproductiva.

Con ello, se marcó una línea importante que resaltó la labor que debían desarrollar las y los tomadores de decisiones en cada Estado; y pese a que aún no se tiene la despenalización absoluta del aborto en todo el país, este hecho ha obligado a distintos Estados a dejar de criminalizar este derecho.

Vale la pena destacar que cuando se habla sobre “despenalizar”; es cuando se aplica una reforma al Código Penal del Estado en cuestión, es decir que una conducta deja de ser delito y en ese sentido se refiere el término Interrupción Legal del Embarazo.

Por otro lado “legalizar” implica la institucionalización de la práctica gracias a amparos emitidos y presentados por distintas organizaciones civiles que luchan constantemente con escenarios políticos limitantes.

En este punto, es importante mencionar que es obligación del Estado adoptar y garantizar medidas que prioricen la atención a la salud y el acceso a los servicios de salud pública como un derecho fundamental de cualquier ser humano; en ese sentido se debe atender la interrupción de la gestación, basada en el *Lineamiento Técnico para la atención al Aborto Seguro en México.*

Dicho lineamiento fue construido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGST), quien es el órgano rector a nivel nacional que propone políticas nacionales en atención a la salud sexual y reproductiva.

En ese sentido, el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, desarrolla criterios específicos de atención en áreas puntuales como son: “1. Salud sexual y reproductiva en la adolescencia; 2. Anticoncepción; 3. Salud materna; 4. Salud perinatal; 5. Aborto seguro; y 6. Violencia de género”

Es así como la importancia de dicho lineamiento técnico radica en la implementación y práctica en cada uno de los espacios de salud que brindan atención al aborto, ya que de poco sirve una regulación legislativa que apele por dejar de criminalizar a las mujeres y personas con posibilidad de gestar, que deciden abortar; si el sistema

de salud no brinda las herramientas necesarias para hacerlo de manera segura e integral.

Por ello, en el documento mencionado, se estipulan protocolos de acción que los prestadores de servicios médicos están obligados a acatar en concordancia con un servicio de salud óptimo que vela por la intrigad y el respeto a los derechos humanos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes que abortan.

3.4 La esfera local: antecedentes en el Estado de México

Analizar la esfera local permite profundizar en reconocer que las vivencias y experiencias de las mujeres propiciaron el avance y las transformaciones normativas en las agendas públicas que han promovido la visibilización del aborto como ejercicio de derechos humanos.

Para la construcción del contexto local se realizaron entrevistas a profundidad a dos mujeres acompañantes identificadas como actoras clave en dicho proceso, ya que las vivencias y experiencias identificadas, abonan a la construcción del sentido mediante la articulación con el contexto político.

Particularmente en el Estado de México, las limitaciones legales, la moralidad social y los sesgos en las estructuras institucionales son factores que convergen en las experiencias contextuales de las mujeres acompañantes de abortos.

En primer lugar, es necesario destacar para la esfera local, que la oleada de la Marea Verde en Argentina motivó una serie de convergencias entre el activismo, las organizaciones feministas y los agentes sociopolíticos en distintos territorios de México, que trajeron consigo ciertos avances en favor de los derechos sexuales y reproductivos. Para el Estado de México estas iniciativas surgen paulatinamente y derivado de ciertos momentos y escenarios políticos que desatan la urgente necesidad de colocar el acceso al aborto en la escena pública y luchar para politizar la práctica.

Las redes de mujeres activistas, como *Marías Acompañantes,* entre otras*,* comenzaron a reflexionar sobre la inexistente atención del Estado a hechos que,

aunque no fueran nombrados públicamente, estaban ocurriendo en escenarios clandestinos o que orillaba a las mujeres de las periferias a desplazarse a la capital del país para poder ejercer su derecho al aborto.

Estas son algunas de las causas que en un primer momento las motivó a profesionalizar el acompañamiento con el principal objetivo de brindar contención a quienes se enfrentaban a un embarazo no deseado sin importar la razón de su decisión.

Esto permitió una articulación significativa entre colectivas y organizaciones feministas que dio pie a que paulatinamente fueran estructurando una serie de demandas que se fueron visibilizando en el camino de las acompañantes y que para el año 2021 pudieron poner sobre la agenda política como un primer momento significativo para buscar la despenalización del aborto en el Estado de México.

Vinculando estos antecedentes, de acuerdo con estadísticas de la Coordinación Estatal IMSS Bienestar de la Ciudad de México, desde abril de 2007 hasta julio de 2025, se registraron 80,688 casos de mujeres provenientes del Estado de México que interrumpieron su embarazo en las clínicas públicas de la capital del país. Esto más allá de cifras, es la representación de miles de niñas, adolescentes y mujeres a las cuales se les condicionaron sus derechos humanos y sus derechos sexuales y reproductivos por su lugar de residencia.

> Forzar a las personas que viven en el Estado de México a viajar a la Ciudad de México para obtener servicios de aborto puede afectar de manera desproporcionada para las personas que viven en condiciones de pobreza, personas con discapacidad, con responsabilidades de cuidado, adolescentes y otras personas que no pueden trasladarse fácilmente a la ciudad (Human Right Watch, 2024, p. 24).

Esto pone sobre la mesa la dependencia total de la Ciudad de México para que las mexiquenses accedan a abortos seguros, delegando una especie de responsabilidad que exime al Estado de México de sus obligaciones en cuanto a garantizar el acceso al aborto dentro de la entidad, ante esto, se menciona:

> […] yo te diré que no fue fácil porque cuando nosotras tocábamos las puertas del Congreso o las puertas institucionales, nos decían: "ustedes están pidiendo la despenalización del aborto para el Estado de México, pero ya existe en la Ciudad de México", y nosotras con cifras en la mano les decíamos: "de las cifras que muestran en la Ciudad de México la mayoría son personas que vienen de la periferia del Estado de México, de la zona norte del Estado de México, entonces tú me hablas de una política que es a medias" [...] (Sol).

Derivado de lo anterior, hay cifras que no están registradas, y son las de las mujeres que por distintos factores no pudieron desplazarse hacia las clínicas de la capital del país, para poder ejercer su derecho al aborto. Ante ello existen dos escenarios, el primero que es el de las mujeres que por fallas estructurales se vieron obligadas a abortar en la clandestinidad, en clínicas que lucraron con su necesidad de interrumpir un embarazo, con ausencia de protocolos que representaron un riesgo para su salud, su dignidad y su autonomía.

> La tragedia son los abortos ilegales, que favorecen condiciones de riesgo y extorsión económica. Muchísimas mexicanas que recurren a abortos ilegales necesitan atención médica posterior. Complicaciones infecciosas, esterilidad, cárcel e incluso muerte son las consecuencias de la ilegalidad[5] (Lamas: 2017).

El segundo, es el de las mujeres que acudieron con otras mujeres de redes y colectivas cuyo objetivo principal es acompañar procesos de aborto en casa (en escenarios ideales), mismas que cuentan amplios conocimientos de manera integral en cuanto a protocolos, manuales, señales de alerta, dosis, marco legal, perspectivas feministas y de género, y contención emocional, entre otros, como lo refiere la entrevistada:

[5] En entrevista, *Sol* contrapone que los escenarios de aborto "ilegal", no siempre suponen un riesgo para la salud de las mujeres que abortan, pues el acompañamiento durante mucho tiempo ha estado dado bajo marcos legales restrictivos, pero ha sido esta práctica la que ha atendido o solucionado problemáticas que le competen al Estado.

> [...] cuando vimos que se empezó a criminalizar porque hubo reformas constitucionales en materia de protección a la vida desde la concepción en algunos Estados, pues empezamos a ver la importancia de que se despenalizara el aborto en otros estados, no solamente en la Ciudad de México (Agua).

La experiencia de *Agua* aporta dimensiones que empiezan a complejizar la mirada integral del aborto en el Estado de México, pues a lo anterior, añade que además de la criminalización, comenzaron a reconocer varias intersecciones (clase social, territorialidad, interculturalidad) en cuanto a las vivencias de quienes decidían abortar, porque se encontraron con mujeres provenientes de zonas indígenas, de las periferias del Estado, lo que dificultaba aún más la posibilidad de que se trasladaran a la Ciudad de México para llevarlo a cabo.

> [...] las acompañantas nos fortalecemos con esto, pues porque teníamos que hacer redes, capacitarnos, surgen varias redes de acompañantas y organizaciones que nos estaban capacitando para precisamente para poder dar una mejor atención a niñas, adolescentes y mujeres que necesitaban interrumpir voluntariamente su embarazo [...] (Agua).

Por otro lado, bajo el análisis de distintos aspectos fundamentales se destaca la vinculación de la colectividad, el trabajo del acompañamiento y que derivado de estas necesidades que reconocen, a la par de su trabajo, comienzan a integrarse en procesos legales, en reconocer la necesidad de modificar los marcos normativos que en el Estado limitaban el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, ante esto, la entrevistada explica:

> [...] el Partido de la Revolución Democrática mete también varias propuestas y es hasta 2020 y 2021 que las organizaciones de la sociedad civil también metemos nuestras propuestas para despenalizar el aborto en el Estado de México [...] (Agua).

Agua describe estos momentos de unión entre las colectivas como “un activismo muy fuerte”; en dicha vivencia, su significación está dada por los tejidos que

hicieron, los vínculos políticos que buscaron con otras organizaciones, partidos políticos, diputados y figuras que reconocieron como actores clave para poner sobre la agenda política “la discusión” sobre la despenalización del aborto en el Estado de México.

Posterior a esto, Agua explica como “desafortunado” el momento cuando creían tener un progreso y este se vio frenado por la *JUCOPO* (Junta de Coordinación Política) al tener un vínculo con las organizaciones antiderechos de la entidad,

> [...] de hecho en una manifestación que hicimos (en 2021) afuera de la Cámara de Diputados y Diputadas nos lanzaron agua con mangueras para incendio, entonces pues lo que empezó bien, terminó muy mal porque terminó criminalizando la protesta, cerrándose las puertas y entendimos que era el momento exacto de seguir articulándonos nosotras y seguir caminando[...] (Agua).

Lo que *Agua* comparte en este apartado, permite visibilizar distintas problemáticas; las colectivas y organizaciones no solo se enfrentaron a la criminalización de la práctica del aborto, a las consecuencias de la clandestinidad de la práctica, sino también se encontraron de cara a un sistema estructural y político que rechazó y violentó la movilización, a un bloqueo institucional que ignoró las demandas, la búsqueda de espacios de diálogo para poner sobre la mesa el tema del aborto, lo que denota, además de un evidente distanciamiento entre el Estado y la sociedad civil, un ejercicio violento de poder contrario a una garantía de derechos humanos y el reforzamiento de la imposibilidad de una incidencia formal.

La escena de represión, el uso de la fuerza y la criminalización de la movilización devela un contexto en el que las demandas por el acceso a los derechos reproductivos, para los órganos de poder no son tratadas como cuestiones de salud, de justicia social y reproductiva, sino como una problemática incómoda de orden público.

Contrario a la desmovilización que pretendía lograr la estructura de poder, la represión política e institucional no las desintegró, al contrario, las ayudó a reconfigurar la acción colectiva que ya tenían, fortalecieron su autonomía y paradójicamente aportó a la reformulación del activismo como forma de resistencia política. Esto también permite reconocer que el Estado de México es una entidad que no sólo cuenta con altos índices de violencia de género[6] y que refuerza el conservadurismo político, sino también que es una entidad cuyas instituciones son poco accesibles con las agendas feministas y de género.

Aunque en las recientes campañas políticas se ha pretendido proyectar una imagen de gobiernos y dirigentes comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, las experiencias de las entrevistadas revelan una discordancia entre los discursos políticos y el ejercicio de las políticas públicas en pro del acceso al aborto y de la agenda feminista;

> [...] cuando ya estábamos abriendo las puertas porque ya había una condición de igualdad y porque eran compañeras de *Morena* que habían ofrecido (…) esto de que iban a "ser feministas", y que tenían esta visión del feminismo que no tenían los otros partidos políticos, ¡pues no fue así! porque la *JUCOPO* (Junta de Coordinación Política) no lo permitió y obviamente el líder era un hombre [...] (Agua).

Desde esta perspectiva, la utilización de la imagen feminista en el ámbito político electoral, de ninguna manera se refleja en transformaciones institucionales reales, más bien es utilizado como un recurso discursivo de reconocimiento político. Las experiencias que expresan las entrevistadas demuestran que la voluntad política está dada por distintas formas de violencia estructural que son una limitante importante para el ejercicio de los derechos humanos y el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

[6] La ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de México, 78.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 47.6% en los últimos 12 meses. (INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021 p.9.

Retomando el punto de la reagrupación, esta se conformó por la integración de organizaciones y activistas de distintas entidades del Estado de México; académicas, profesionistas, universitarias, mujeres religiosas, acompañantes de aborto, todas ellas trabajando en colectividad con la misma ruta de trabajo.

En este lapso en que trabajaban de manera organizada desde la colectividad, incidieron en el espacio público mediante marchas en días como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) y el 28 de septiembre (Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro), y aunque menciona que en un principio las colectivas se desplazaban a Ciudad de México a las movilizaciones antes mencionadas, decidieron comenzar a hacerlo en la ciudad de Toluca, como parte de una estrategia de tomar el espacio público y hacerse visible en dicho Municipio y en concordancia con el objetivo de colocar en la esfera pública el tema del aborto dentro del Estado, por ello explica;

> [...] yo creo que para el 2021 fue una de las marchas más grandes del 28 de septiembre y en 2022 y 2023 las marchas fueron muy fuertes, muy grandes, pero también la represión por parte del Estado, ¿no?, si antes habíamos tenido represión… porque *siempre (enfatiza) el movimiento feminista en el Estado de México *siempre (enfatiza) enfrentamos represión, pero más en los últimos años que fue que creció más el movimiento de tomar el espacio público y hacer iconoclasia [...] (Agua).

Ante ello, usaron la movilización feminista para responder a la violencia sistémica y construir comunidad como soporte emocional y cuidado colectivo, pese a los retos enfrentados. En su experiencia, Agua reconoció las dificultades de abrir espacios y organizarse ante la violencia estructural, en un Estado con “[...] 11 alertas por feminicidio y 7 más por desaparecidas” (Agua), sumado a la “tutela” sobre los cuerpos de las mujeres, considerando que:

> […] surge un movimiento muy fuerte de colectivas de las periferias del Estado de México y de la Ciudad de México […] hay un crecimiento enorme de la digna rabia, después de lo que pasó […] con las mujeres de Atenco y las movilizaciones que se hacen […] ahora pues creo que también estamos viviendo otra característica particular del movimiento feminista que es la ternura radical […] son cosas que surgen a raíz del efecto que vivimos y la violencia estructural que enfrentamos en el Estado de México (Agua).

Este sentir no las desintegró; politizaron la vivencia y con ello entretejieron redes, no solo en la capital del Estado, también se integraron las voces de las mujeres de las periferias, voces que muchas veces son ignoradas, desentendidas, a eso lo nombra ternura radical, entendiéndose como las prácticas de cuidado colectivo como una forma de expresión y resistencia frente a una estructura política violenta, dando un claro mensaje de que el Estado no solo es insuficiente y omiso ante las demandas, sino que también es parte importante del problema de raíz al posicionarse desde la cúpula de la dominación patriarcal.

Retomando los datos duros, han sido 80,688 mexiquenses las que desde 2007 hasta julio de 2025 acudieron a practicarse una *Interrupción Legal del Embarazo*[7] en las clínicas de la Ciudad de México; niñas, mujeres y adolescentes que el gobierno del Estado de México obligó a desplazar para que sólo así pudieran ejercer su derecho a decidir sobre sus cuerpos, “El código penal del Estado de México, que penaliza de manera particular a las mujeres, refuerza el estereotipo de género de que la función de las mujeres es la maternidad” (Human Right Watch, 2024, p. 27).

Lo anterior, se vincula con la respuesta de *Agua*, cuando se le cuestionó de manera puntual *¿por qué se empezaron a dar cuenta que era necesario despenalizar el aborto en el Estado de México?*, de manera concisa mencionó que se debió a la criminalización que estaban observando en mujeres de la entidad por abortar de manera voluntaria.

[7] Conocida como ILE, es aquella interrupción del embarazo que se realiza a simple demanda de la mujer en ejercicio de su autonomía reproductiva. En México, la atención médica está protegida por el marco legal en cada entidad federativa que ha reformado su legislación en la materia. Lineamiento técnico para la atención del Aborto Seguro en México, (2022), p. 3.

> […] teníamos entre el 2021 y 2022 más de 89 carpetas por aborto, […] aunque no hubiera ninguna mujer sentenciada por aborto, no significaba que esas mujeres que les habían iniciado un procedimiento no tuvieran el estrés de estar denunciadas […] (Agua).

Profundizando en el análisis discursivo, se percibe que las mujeres denunciadas no sólo tenían que lidiar con la criminalización de la práctica del aborto, sino también se enfrentaban a violencias sistemáticas y repercusiones psicoemocionales. Por un lado, la presión emocional de saberse denunciadas por un procedimiento médico y posteriormente, la vivencia del procedimiento como tal, que ni aún llevado en condiciones médicamente óptimas, es fácil, indoloro, o corto.

Explica que en su mayoría, a quienes criminalizaban eran a las mujeres que por distintas razones requerían atención médica de urgencia y al contrario de brindarles los servicios médicos necesarios, el personal de salud las obligaba a declarar que se habían provocado un aborto, o en su defecto les negaban el servicio porque no cumplían con el "requisito" (previo a la NOM-046) de haber denunciado una violación y haber iniciado un protocolo burocrático que sólo pretendía eximir a los prestadores de servicio de sus obligaciones, y obstaculizar la atención inmediata, ante ello menciona;

> […] por eso hablábamos en varias colectivas de la importancia de reconocer el aborto como un derecho, el derecho al aborto, porque el que sea *Interrupción Legal del Embarazo*, obliga a todos estos trámites y que no puedas tener un acceso a tu autonomía plena, porque tienes que pedirle al Estado permiso para practicarte una ILE […] aunque no lo conseguimos, no conseguimos que pasara así […] (Agua).

La entrevistada destacó la importancia de nombrar la práctica como *aborto*, lo que deriva en una perspectiva de derechos humanos y autonomía, contraria a lo establecido bajo los lineamientos de la *ILE,* desde la burocracia y requisitos legales que pueden llegar a entorpecer e impedir el acceso pleno de una decisión que debería quedarse únicamente en la esfera íntima y personal de quien lo está viviendo.

Pese a ello, las colectivas continuaron su trabajo de incidencia política;

> [...] cuando estuvimos dialogando sobre la despenalización del aborto, otras diputadas del PAN estuvieron completamente cerradas a apoyar la despenalización del aborto sin manera alguna de dialogar, su perspectiva política y la gente que vota por ellos están hacia una visión política contraria a los derechos plenos de las mujeres, ¡así hay que decirlo! ¡es el patriarcado en su máxima expresión! (Agua).

Ante los distintos obstáculos que se identificaron, se añade a la lista la obstaculización en cuanto a procedimientos legales y las manifestaciones ideológicas de figuras políticas y servidores públicos, en los cuales no debería caber el rechazo al reconocimiento de la justicia reproductiva, pues esta ideología además de limitante y sesgada, es violenta y contraria a lo que debería ser su labor desde el servicio público.

Estas limitaciones fueron parte de la estrategia que emplearon para "dosificar" sus intervenciones;

> [...] se hizo un trabajo muy importante de incidencia, pero además muy cuidado en el 2024 para que no hubiera presión mediática porque cuando empezamos a llegar como feministas a la despenalización del aborto, a la Cámara [...] automáticamente la gente y los grupos conservadores, comenzaron a llegar también [...] (Agua).

A esta parte del trabajo, se reconoce que la articulación con colectivas y organizaciones no sólo del Estado de México, sino de toda la República, fue crucial para tejer redes de trabajo colectivo. De estas menciona: "*IPAS, GIRE, Red de Médicas, Católicas por el Derecho a Decidir, Marea Verde Nacional, DDSER Hidalgo, Michis Aborteras Puebla*" con quienes implementaron talleres de incidencia, capacitaciones, difusión de manuales y protocolos de aborto, materiales de difusión, foros en temas de salud sexual y salud reproductiva, jornadas de salud en ciertas comunidades del Estado de México, talleres de formación de mujeres

acompañantes, y en este punto se destacó el acompañamiento psicoemocional entre ellas mismas.

A demás de sostener una labor sociopolítica, también existió en ellas la necesidad de sostenerse, acompañarse, apoyarse.

Aunado a ello, las colectivas que impulsaron la despenalización del aborto en el Estado de México, tuvieron una visión transincluyente, pues buscaron que esto estuviera claro en la modificación al código penal para evitar que hombres trans y personas gestantes atravesaran por procesos discriminatorios en los servicios de salud, por ello menciona:

> […] otra cosa importante es que nosotras hablábamos de mujeres y personas gestantes, porque era muy importante el reconocimiento que no solamente las mujeres tienen derecho a abortar, sino que también las personas gestantes tienen este derecho […] (Agua).

Reconocer los derechos humanos de todas las personas sin importar la identidad de género, es un tema sobre el que se ha trabajado recientemente dentro de las agendas de género.

Lo anterior orienta a reflexionar sobre los obstáculos que atraviesa un hombre trans y/o una persona gestante para acceder al aborto como parte del ejercicio pleno de sus derechos, dentro de una sociedad que concibe los códigos binarios alineados a las categorías sexo-género, y que se resiste a salir de esta hegemonía como constructo social, en donde nuevamente se hacen presentes las lógicas patriarcales.

En ese tenor ahí se encontraban nuevamente las acompañantes, dando contención y apoyo a lo único relevante: llevar a cabo el proceso de aborto, sin importar razones, lógicas, ni identidad de género, ante esto añade que:

> […] a partir de ello empezamos a marcar ciertas pautas de que nosotras éramos transincluyentes […] teníamos muchos compañeros que habían ido a Ciudad de México por un proceso de aborto y les negaron información porque les decían “no, es que tú no eres mujer, ¿cómo vas a abortar?”,

> cuando biológicamente tenían un aparato femenino, pero no se identificaban como mujeres, se identificaban como hombres, y nosotras entendíamos esas lógicas, abrazábamos esas lógicas [...] (Sol)

Aquí vale la pena destacar que ni la política pública, ni el servidor público cuentan con la preparación adecuada para dar atención y contención en este tipo de casos, y siguen replicando discursos de odio, cero tolerancia y discriminación, lo que además de representar una limitante en el ejercicio de los derechos humanos y libertades, refuerza estereotipos de género y atenta contra la dignidad humana.

Otro punto por resaltar localizado dentro de las vivencias de la entrevistada *Agua*, evidencia que la criminalización de la práctica del aborto en el Estado de México no solamente se reflejaba en las restricciones legales, también reconoce que derivaba en violencias y desigualdades estructurales ejercidas únicamente en los cuerpos de las mujeres, lo que contrasta de manera evidente respecto a los cuerpos de los hombres, perpetuando relaciones desiguales y de poder;

> [...] no se ha encontrado una regulación que diga que los hombres después de haber abandonado tantos hijos se tienen que hacer una vasectomía obligatoria, no, no existe una regulación sobre el cuerpo de los hombres ¡NIGNUNA, NINGUNA!, sobre el número de hijos que deseen tener, pueden tener los hijos que deseen tener y nadie les dice nada, nadie los está obligando, en cambio a las mujeres sí se nos obliga y por todo lo que conlleva esta desigualdad estructural que vivimos, [...] y para mí la primera discriminación es no poder decidir sobre tu cuerpo, que el Estado tutele el cuerpo de las mujeres y diga cuando si y cuando no se puede [...] (Agua).

Lo anterior contrasta de manera evidente una asimetría que perpetúa relaciones desiguales y de poder, donde se reproduce la idea de que la maternidad es un deber para las mujeres, la paternidad una opción para los hombres y el aborto una negativa condenatoria.

En este momento, vale la pena destacar que las estrategias planteadas hasta este punto consiguieron la despenalización del aborto en el Estado de México hasta la semana 12 de gestación.

Ante ello, se presenta a continuación el pronunciamiento que se leyó en la Cámara de Diputados en la Ciudad de Toluca el día 24 de septiembre de 2024 previo a la votación de los Diputados, las Diputadas y le diputade:

Pronunciamiento

A las mujeres y personas gestantes,

A las diputadas, diputados y diputade,

A las más de 50 Colectivas que formamos la Marea Verde Edomex,

A las organizaciones Nacionales e Internacionales (Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia, Católicas por el Derecho a Decidir, GIRE, IPAS y Human Right Watch),

A los medios de comunicación y

A la opinión pública:

El Estado de México es reconocido como la entidad federativa con mayor población del país; el 51.4% de sus habitantes está conformado por mujeres y personas con capacidad gestante. Las políticas públicas de salud y justicia reproductiva han permanecido estáticas para las más de 8 millones 353 mil 540 ciudadanas que lo habitamos.

La criminalización y el estigma que existe alrededor del derecho a decidir sobre nuestra maternidad, ***nuestro cuerpo, nuestra salud y nuestro proyecto de vida*** *ha obligado a más de 72 mil mujeres a recurrir a servicios de salud que se ofrecen en la Ciudad de México (Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo, 2020).*

Hoy acudir a servicios de salud que no cumplen con estándares de calidad, accesibilidad, asequibilidad, igualdad y justicia de quienes deciden abortar, arriesgando muchas veces su salud, su libertad e incluso, su vida, cuando hay desinformación sobre el procedimiento.

Esto afecta a mujeres y personas gestantes que habitan principalmente en zonas rurales, la periferia y zonas del norte mexiquense, quienes tienen que desplazarse kilómetros lejos de su territorio, con dinero que muchas veces no sobra y con tiempo que escasea, evidenciando la desigualdad que hay para acceder a un aborto seguro.

Consideramos que la despenalización de aborto en el Estado de México garantiza a todas las mexiquense y personas gestantes que su salud sexual y reproductiva sea garantizada en el Estado.

Consideramos también qué la información adecuada y con expertiz de acompañamiento de aborto legal abonan a que no haya estigmatización y desinformación; además el personal de salud NO NEGARÁ el derecho a que las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con capacidad de gestar decidan sobre su cuerpo.

El Estado de México debe garantizar el aborto como un servicio esencial de salud tal y como lo marca en las últimas directrices de la Organización Mundial de la Salud y que la Secretaría de Salud Federal lo ha reconocido a través del Lineamiento Técnico para la Atención de Aborto Seguro de noviembre de 2022 del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud y que son una guía para todo el Sistema Nacional de Salud.

Estamos seguras de que los diversos esfuerzos por la despenalización del aborto en el Estado de México será una realidad que conllevará a la creación de políticas públicas que garanticen mejores servicios de salud, por supuesto que velen por los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, así como la protección a las infancias.

> *Las colectivas y mujeres activistas autónomas e independientes del Estado de México que integramos la Marea Verde queremos hacer un llamado a las diputadas, diputados y diputade, para que sumen esfuerzos y que esta deuda histórica siga en proceso para garantizar el aborto legal en todos los rincones del Estado de México.*
>
> *Que no haya intereses particulares o de partido, no sean la barrera que nos impida llegar al consenso que estamos construyendo en favor de las mujeres y personas gestantes.*
>
> *Por la autonomía de nuestros cuerpos, por las infancias, porque es ley… ¡Ya es Aborto legal seguro y gratuito!*
>
> Fuente: Marea Verde, Estado de México (24 de septiembre de 2024).

El texto anterior no se encuentra publicado en ninguna red social de la Marea Verde del Estado, ni de las distintas redes que la conforman. Este fue compartido por una informante clave .

Este posicionamiento destaca en el contexto local debido a que, analizándolo de manera puntual, tiene un abordaje del aborto en contextos más situados, desde el territorio, las condiciones sociales, económicas y las barreras institucionales en la entidad mexiquense.

Así mismo, permite reconfigurar la coyuntura política con las demandas de las mujeres activistas y acompañantes, mismas que fueron construidas desde las barreras de la interseccionalidad.

De igual forma, es la representación sistematizada de todo el trabajo de rearticulación que las activistas y acompañantes obligadamente habían hecho. Este pronunciamiento escrito refleja la confrontación directa con actores políticos que en momentos anteriores optaron por la negativa del derecho al aborto, quienes criminalizaron sus movilizaciones cerrándoles la puerta al diálogo.

De manera concreta, este documento constituye una intervención política situada sobre las necesidades urgentes que vulneraban a las mujeres de todo el territorio

mexiquense, derivado en una deuda histórica de los actores políticos hacia dichas mujeres.

Las vivencias y experiencias de las mujeres se transformaron en un discurso político potente, que decantó en la obtención de la despenalización del aborto en el Estado de México.

Cabe destacar, que la labor de las acompañantes en el Estado de México no ha disminuido con la modificación al marco legal, debido a que en la práctica siguen sin asegurarse las condiciones mínimas necesarias para que los servicios de salud pública atiendan este servicio, partiendo del hecho de que únicamente 4 unidades de salud dentro del servicio IMSS-Bienestar brindan el servicio de aborto en todo el estado.

Tabla 2 "*Directorio Nacional de Servicios de Aborto Seguro en los Servicios Públicos de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)*"

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	HOSPITAL/UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	HORARIO
Estado de México	Cuautitlán	Hospital General Cuautitlán "Gral. José Vicente Villada"	Calle Alfonso Reyes esquina con Venustiano Carranza, S/N, Colonia Santa María, C.P. 54800, Cuautitlán, Estado de México	L-V 08:00 a 16:00 hrs.
Estado de México	Atizapán de Zaragoza	Hospital General Dr. Salvador González Herrejón	Boulevard Adolfo López Mateos El Potrero, Blvd. Adolfo López Mateos 9, El Potrero, 52987 Cdad. López Mateos, México.	L-V 07:30 a 14:00 hrs.
Estado de México	Cuautitlán	Maternidad Cuautitlán	Av. Pedro Ramírez Vázquez 24, 54830 Fraccionamiento Parque San Mateo, Méx.	L-V 08:00 a 20:00 hrs.
Estado de México	Tepetlixpa	Hospital Municipal de Tepetlixpa Hermenegildo Galeana Bicentenario	Sor Juana Inés de La Cruz 9, 56980 Tepetlixpa, Méx.	L-V 08:00 a 15:00 hrs.

Fuente: *Directorio Nacional de Servicios de Aborto Seguro en las Instituciones Públicas de Salud [PDF],* por Gobierno de México, 2026. Disponible en: https://www.gob.mx/salud/cnegssr/articulos/directorio-de-servicios-de-aborto-seguro

La Tabla 2 muestra la localización de las 4 unidades que prestan el servicio de aborto voluntario en el Estado de México IMSS-Bienestar.

En lo que respecta a los servicios por parte el ISSSTE, son únicamente 5 unidades las que ofrecen el servicio de aborto voluntario:

Tabla 3 "*Directorio Nacional de Servicios de Aborto Seguro en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)*"

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	HOSPITAL/UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	HORARIO
Estado de México	Ecatepec de Morelos	Clínica Médico Familiar Ecatepec de Morelos	Calle Isabel la Católica Poniente & C. Agricultura Sur, San Cristóbal Centro, 55000 Ecatepec de Morelos, Méx.	L-V 07:00 a 20:00 hrs.
Estado de México	Nezahualcóyotl	Clínica Médico Familiar Valle de Aragón	Av. Valle del Yukon Manzana 031, Valle de Aragón 1ra Secc, 57100 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.	L-V 07:00 a 20:00 hrs.
Estado de México	Toluca	Clínica Médico Familiar Nueva Oxtotitlán	Calle Laguna de 7 Colores 233, Miguel Hidalgo, 50100 Toluca de Lerdo, Méx.	L-V 07:00 a 20:00 hrs.
Estado de México	Nezahualcóyotl	Clínica Médico Familiar Pantitlán	Av. Bordo de Xochiaca 394, Benito Juárez, 57000 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.	L-V 07:00 a 20:00 hrs.
Estado de México	Tultitlán de Mariano Escobedo	Hospital Regional de Alta Especialidad Bicentenario de la Independencia	C. Ciruelos 4, Lázaro Cárdenas, 54916 Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx.	Todos los días Las 24 hrs.

Fuente: *Directorio Nacional de Servicios de Aborto Seguro en las Instituciones Públicas de Salud [PDF],* por Gobierno de México, 2026. Disponible en: https://www.gob.mx/salud/cnegssr/articulos/directorio-de-servicios-de-aborto-seguro.

La Tabla 3 muestra la localización de las 5 unidades que prestan el servicio de aborto voluntario en el Estado de México ISSSTE.

De acuerdo con la información anterior, sigue habiendo una brecha territorial para poder acceder integralmente al aborto voluntario, pues considerando la magnitud territorial del Estado de México, y el número de habitantes de este, no hay una correlación en cuanto a la capacidad de atención a este servicio de salud, ya que se sigue vulnerando a miles de mujeres y personas con capacidad de gestar que habitan en los distintos municipios del Estado.

Por esta razón, *Luna*, otra de las mujeres acompañantes que participó en las entrevistas, destaca:

> [...] no tenemos personal capacitado, hay muchos estigmas todavía que vencer, yo creo que es el principal obstáculo, la objeción de conciencia del personal médico, no quieren apoyan, nos siguen castigando, haciéndonos legrados no permitidos, haciéndonos procedimientos fuera de los protocolos de la OMS, o bien nos ignoran, vamos a solicitar una IVE y prácticamente nos dicen que no se puede, además de que no hay ni siquiera medicamentos en los centros de salud [...] (Luna).

Por esta razón, resulta ambiguo haber obtenido estas modificaciones legales; por un lado representa un avance significativo el hecho de que después de una lucha histórica, no sólo territorial, hoy en día hablemos de la despenalización del aborto en el Estado de México como una realidad obtenida gracias a la convicción y lucha de las acompañantes y activistas, sin embargo, en el mismo escenario, es desalentador que pese a estas luchas y cambios, siga sin poder una realidad general, accesible y digna.

Por tal motivo, *Luna* menciona que;

> [...] podemos hablar ya de solicitarlo ante el *IMSS*, o el *ISSSTE*, pero aun así los hospitales nos regresan, no nos lo quieren practicar, no hay medicamento, nos ponen muchos pretextos, además de la objeción de conciencia, entonces

> nosotras seguimos apoyando a los mismos índices, la misma cantidad de mujeres, incluso hasta más, y también las clínicas de la Ciudad de México nos siguen recibiendo, no han bajado su índice de atención a mujeres del Estado [...] (Luna).

Pese a ello, las acompañantes y colectivas, siguen trabajando desde el activismo y la incidencia, encargándose de supervisar que las capacitaciones que se den al personal médico sean adecuadas, llevando los registros de las personas objetoras de conciencia en clínicas y hospitales y rectificando que exista por lo menos una persona no objetora que atienda procedimientos de aborto, supervisando que las unidades médicas cuenten con los medicamentos e insumos necesarios y verificando que ya no se lleven a cabo legrados, por ello menciona que:

> [...] ahorita estamos en un proceso de rearticulación, porque como que "descansamos" (entre risas), pero el hecho de que se haya despenalizado, no quiere decir que ya se obtuvo todo, sino con la despenalización viene todo un proceso de ver de qué manera están funcionando las leyes secundarias, cómo se tienen que modificar, viene también un proceso en donde tenemos que ver cómo ha sido la implementación en el sector salud [...] (Agua).

En ese sentido, este apartado permite reconocer los momentos clave que sirvieron para la modificación del código penal, pero también orienta a reflexionar sobre las estrategias de articulación e incidencia que las mujeres activistas y acompañantes tuvieron que establecer para ello.

Sumado a ello, posibilita analizar la forma en que operan las estructuras de poder en el Estado de México y cómo estas siguen negando el reconocimiento de las mujeres mexiquenses como sujetas de derecho.

CAPÍTULO IV. VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS DE LAS ACOMPAÑANTES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ABORTO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Situamos el proceso de investigación desde la epistemología feminista, la cual nos permite reconocer que las vivencias de quienes acompañan no solo son testimonios narrativos, sino que abonan a la construcción del sentido, las posiciona en determinado lugar y generan sus propias resistencias ante sistemas y estructuras que han condicionado y criminalizado la práctica del aborto durante años.

La interpretación del sentido de las entrevistas no pretende obtener "un testimonio" de manera aislada, sino reconocer sus significaciones y con ello construir dimensiones analíticas a partir del reconocimiento de sus vivencias y experiencias.

Por tal motivo, el presente capítulo se enfoca en desarrollar el objetivo específico número 2, que establece: *"Indagar en las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes sobre los procesos contextuales e históricos que decantaron en la despenalización del aborto en el Estado de México".*

Derivado de ello, se identificaron los fundamentos presentes en las vivencias y experiencias de las acompañantes, relacionándolos con el marco jurídico y los escenarios institucionales que configuraron el ámbito local y cómo es que reconocieron la necesidad de que se modificaran las políticas públicas en torno al aborto en el territorio mexiquense, así como la interpretación que tuvieron del Estado como un órgano restrictivo en cuanto a las necesidades de las mujeres.

En segundo lugar, se reconfiguraron las vivencias mediante la identificación de ciertas dimensiones como son, emociones compartidas y vinculaciones a determinadas experiencias de acompañamiento desde la colectividad y el activismo.

Finalmente, estas significaciones relacionaron con la historia de vida y experiencias desde la dimensión personal generando un punto de partida para acercarlas al acompañamiento de abortos. A su vez, se reconoce cómo este camino que transitaron para convertirse en acompañantes se relacionó con procesos políticos contextuales e históricos, como lo es la experiencia de habitar en un territorio que históricamente criminalizaba el aborto

Las interpretaciones basadas en los factores anteriores dieron al reconocimiento de la manera en que las mujeres entrevistadas se posicionaron, experimentaron y resignificaron el acompañamiento y todo lo que conlleva dentro de la esfera local (Estado de México).

4.1 Las vivencias y experiencias de las acompañantes dentro de la incidencia política

En esta dimensión se interpretan las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes respecto al proceso previo a la obtención de la despenalización aborto en el territorio mexiquense.

A través de las entrevistas realizadas, este apartado profundiza en reconocer la forma en que vivieron el proceso de lucha en el ámbito político, desde el reconocimiento de las necesidades de las mujeres, la colocación del tema en las agendas sociales y políticas, hasta la obtención de la despenalización del aborto en la entidad.

Aquí vale la pena destacar la diferencia entre el último apartado del capítulo anterior, y el presente, ya que en este se detalla la manera en cómo vivieron los distintos procesos las mujeres acompañantes.

Por lo anterior, resulta importante enfatizar que este apartado no pretende ser una extensión del marco teórico sobre datos duros, o el desglose de las leyes o marcos legales, por ello es importante no perder de vista que en la presente dimensión analítica se muestra la forma en que las acompañantes perciben al Estado y las estructuras de poder, en hacer evidentes las tensiones o barreras a las que se enfrentaron en el proceso de lucha y en cómo lo anterior abrió camino para que colocaran al aborto como problema público en la esfera institucional.

Ante ello, las transformaciones mencionadas por las acompañantes se relacionan con las experiencias que surgen a partir de la criminalización, las negativas y limitantes frente al acceso al aborto de manera legal y el sometimiento de tener que trasladarse a la Ciudad de México para acceder a servicios de ILE.

Partiendo de un análisis discursivo, el Estado no les representa solamente un organismo de poder, por el contrario, lo perciben como una estructura de dominación patriarcal que mediante ejercicios punitivos y coercitivos repercuten de manera directa en las experiencias generales y particulares en cuanto al acceso al aborto.

Las mujeres acompañantes de aborto entrevistadas expresaron el tortuoso proceso que ha sido encararse con un sistema que ha decidido ignorar las necesidades de las mujeres, encontrándose de frente barreras estructurales que representaron limitantes en su andar en la lucha por el acceso al aborto en condiciones dignas y sin criminalización.

Para la entrevistada *Sol*, la primera coyuntura política en torno al aborto estuvo dada en el año 2019 con el movimiento de la *Marea Verde* en Argentina, representando un antecedente importante que empezó a colocar al aborto dentro de la opinión popular en Latinoamérica.

Por otro lado, *Agua* describió la influencia de la despenalización del aborto (2007) en el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México), para reconocer que era necesario contar con el mismo acceso en el Estado de México y cómo este recurso representó por mucho tiempo una herramienta que les permitió a muchas mujeres mexiquenses abortar en condiciones seguras.

En consecuencia, se destacan las alianzas que conformaron con diversas colectivas de la Ciudad que les apoyaron con recursos económicos, para aquellas que no contaban con los medios para trasladarse a la Capital, ante este escenario resalta el reconocimiento de distintas interseccionalidades que atravesaban distintas realidades y necesidades de quienes buscaban abortar.

De ese modo, se identificaron dos momentos clave que dieron pie a la despenalización del aborto en el territorio mexiquense, el primero fue el fortalecimiento de tejer redes con otras colectivas o acompañantes de otros territorios aparte del Estado de México; y, por otro lado, el reconocimiento de las

necesidades de las mujeres en materia de leyes y políticas públicas que dejaran de ser restrictivos con el ejercicio de los derechos sexuales de estas.

Retomando el apartado *3.4 La esfera local: antecedentes en el Estado de México,* las redes de colectivas buscaron un primer acercamiento hacia actores políticos con la intención de incidir con diputadas y diputados para argumentarles por qué era necesario eliminar la criminalización del aborto en la entidad.

Sin embargo, se encararon con servidores públicos que le cerraron las puertas al diálogo, demostrando una vez más que les resulta poco relevante actuar y trabajar en favor de los derechos humanos, así como de los derechos sexuales. En gran medida y bajo la narrativa de *Agua*, este rechazo estuvo dado por el vínculo de dichos actores políticos con otros actores influyentes pertenecientes a organizaciones anti derechos (“Provida”). Ante esta negativa y como parte de sus estrategias para reestructurar su trabajo y su activismo, las colectivas empezaron a tomar el espacio público, como lo menciona la entrevistada:

> [...] las marchas fueron muy grandes, pero también la represión por parte del Estado [...] si antes habíamos tenido represión, porque siempre, el movimiento feminista en el Estado de México, siempre enfrentamos represión, siempre, pero más en los últimos años que creció más el movimiento de tomar el espacio público, hacer iconoclasia [...], comienzan a decir que éramos violentas [...] sin comprender lo que es vivir en un Estado feminicida, en donde tenemos 11 alertas por feminicidio y 7 alertas más por desaparecidas [...] y sigue aumentando el número de feminicidios, [...] no teníamos acceso a la despenalización del aborto, había una tutela sobre nuestros cuerpos [...] (Agua).

Vale la pena destacar que este “rechazo” generó en ellas una especie de impulso para continuar luchando e incidiendo desde distintos espacios, sin embargo, también devela que para el Estado resulta incómodo tener que escuchar las demandas de las mujeres, así como reconocer que su trabajo no está hecho, que los servidores que supuestamente atienden al pueblo son altamente influenciables por su moralidad e intereses políticos, y quizá económicos.

Ante ello, reconocen que los encuentros con colectivos anti derechos fueron complejos, pues mientras ellas buscaron espacios de intervención con los tomadores de decisiones, formando mesas de trabajo con información desde perspectivas científicas, jurídicas, académicas, sociales, etc., estos grupos de choque intentaron deslegitimizar su lucha aventándoles agua bendita, colocando rosarios alrededor de sus mesas de trabajo, haciendo sonar altavoces con alabanzas y cantos religiosos, entre otros.

Dentro de esta serie de necesidades que se convirtieron en demandas, también las acompañantes nombraron la existencia de mujeres criminalizadas en el Estado de México por haber abortado:

> […] aunque no hubiera mujer sentenciada por aborto, no significaba que esas mujeres […] no tuvieran el estrés de estar denunciadas […] (Agua).

Derivado de esto, se destaca que era fundamental el ejercicio correcto de la *NOM-046*[8] para casos de *Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).* Ante esto explicó que primordialmente el personal médico se auto percibía criminal por practicarlo y esto derivó en dos escenarios: el primero que se escudaran en la objeción de conciencia para simplemente no practicar el servicio de salud, y el segundo que notificaran a las autoridades de que alguien estaba solicitando un aborto.

A su vez, este personal médico en un intento por "protegerse", las obligaba a presentar una denuncia sobre violencia sexual para que el Estado les otorgara el "permiso" y sólo así dicho personal podía considerar hacerlo. Aunque lo anterior, no garantizaba que les realizaran el aborto, pues les resultaba más importante y urgente avisar a las autoridades y que se convirtiera en un tema de criminalización antes que en un servicio de salud, por lo que:

> […] esto obstaculiza la atención inmediata, por eso hablábamos entre varias colectivas de la importancia de reconocer el aborto como un derecho, porque el que sea *ILE* obliga a todos estos trámites y que no puedas tener tú un acceso a tu autonomía plena porque tienes que pedirle permiso al Estado para practicarte una interrupción del embarazo […] (Agua).

[8] Norma Oficial Mexicana, NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, numerales 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.6.1, 6.7.2.9

Bajo esa premisa, tanto en el 2021 como en el 2024 se mantuvieron iguales las demandas de despenalización dentro las primeras 12 semanas de gestación, debido a que bajo el contexto de conservadurismo al que se enfrentaron, reconocieron que en la segunda ocasión solicitar el aumento de semanas u otro tipo de leyes secundarias traería consigo otra negativa, por ello decidieron ir "poco a poco", de una manera más cuidada, aunque su labor no acabaría en la obtención de la despenalización, ante esto la entrevistada reflexiona:

> [...] para mí la primera discriminación es no poder decidir sobre tu cuerpo, que el Estado tutele el cuerpo de las mujeres y diga cuando sí y cuando no [...] (Agua).

Agua sostiene que, en este trayecto buscaron en todo momento nombrar "mujeres y personas gestantes": "[...] era muy importante el reconocimiento de que no solamente las mujeres tienen derecho a abortar [...] también las personas gestantes tienen este derecho".

El referente discursivo anterior permite reconocer que las colectivas concibieron el aborto no sólo desde la interseccionalidad, sino desde la diversidad que atraviesa a cada persona, con ello abrieron el camino para romper estigmas, hegemonías y conceptos sociales que históricamente han determinado: "mujer = madre", marcaron una importante línea discursiva que reconoce, nombra y articula a la diversidad sexual con la lucha por la dignidad humana en torno a los derechos sexuales. Con ello hicieron evidente que no sólo las mujeres nos enfrentamos a distintas desigualdades estructurales, como lo menciona *Sol*:

> [...] empezamos a marcar ciertas pautas de que éramos trans incluyentes [...] teníamos muchos compañeros (hombres trans) que habían ido a Ciudad de México por un proceso de aborto y les negaron la información [...] "no, tú no eres mujer, ¿cómo vas a abortar?", cuando biológicamente tenían un aparato femenino, pero [...] se identificaban como hombres, y nosotras entendíamos y abrazábamos esas lógicas [...]

Con ello, *Sol* desde su postura de mujer acompañante y docente y tras su experiencia en la lucha por conseguir la despenalización del aborto, expone que, si bien es importante reformular las políticas públicas, también cree necesario trabajar de manera integral en cuanto a que el Estado garantice el acceso a la educación sexual de manera laica y bajo una perspectiva de derechos humanos retomando la agenda de género:

> [...] se nombra, pero no llega hasta piso porque justamente está pensada esa lógica desde los escritorios y no desde las y los maestros que viven la realidad, eso no quiere decir que los maestros no tengan procesos de deconstrucción, ¡claro que si los tienen!, pero cuando generan sus propias estrategias para hablar de un tema tan importante como es género, educación sexual [...] pero si solamente se hace desde el escritorio, [...] no se capacita al personal educativo, ahí hay un gran problema de vinculación [...] (Sol).

La experiencia anterior se traduce en que, si bien el Estado ha generado lineamientos o estrategias para marcar una agenda de género desde la educación, estos no representan un avance real o significativo y que por el contrario denota la carencia de articulaciones entre la política pública y las necesidades reales para las y los docentes y el estudiantado.

Por otro lado, tras la despenalización del aborto en el Estado de México no se ha conseguido un avance tangible, pues en la entidad siguen sin considerarlo como un servicio de salud, ya que como lo mencionó *Sol* (hasta el momento de la entrevista, 10-11-2025) son sólo dos clínicas en las periferias del Estado las que ofrecen dicho servicio, sin embargo, para el resto de los hospitales y clínicas públicas continúan las trabas. Añadió que esto se ha visto reflejado en procesos burocráticos donde el personal sigue solicitando denuncias o consentimientos por parte de las parejas de las usuarias, para realizar el procedimiento, a esto lo nombra como una “política pública fallida”.

Lo anterior, le brinda oportunidad a ciertas clínicas privadas que ofrecen el servicio de Interrupción Legal del Embarazo por montos de hasta *$16,000.00* (como lo

referencia la entrevistada) que lucran con la necesidad de las mujeres, o en su defecto da pie a clínicas falsas que son encabezadas por colectivos anti derechos que manipulan y violentan psicológicamente a quienes acuden por error, persuadiéndolas para que no interrumpan su embarazo.

Respecto a la modificación del marco normativo en cuanto a la despenalización del aborto en el Estado de México, *Sol* mencionó:

> [...] nosotras tampoco somos ingenuas en el sentido de decir "gracias a las diputadas", pues no, porque al final hemos marcado una agenda política y una agenda social, en estos ya casi 8 años [...] (Sol).

Con ello se destaca la manera en que las acompañantes nombran y reconocen su trabajo de manera activa a lo largo de todos los procesos que enfrentaron, mismos que impulsaron la despenalización del aborto en el Estado de México, reconociéndose no solo como "observadoras", sino como agentes políticas de cambio que propiciaron la construcción del aborto como problema público y su colocación en la agenda política y social.

A su vez, se reconoce el posicionamiento crítico ante el Estado y las estructuras de poder, destacando que la obtención de las modificaciones en los marcos jurídicos no se dio bajo las propias iniciativas gubernamentales, sino se reconoce que fue consecuencia de los años de demandas y presiones encabezadas por el activismo feminista de las mexiquenses:

> [...] esperaría yo que, con una Gobernadora, con una presidenta, con una Cámara donde visualmente hay más mujeres [...] hubiera más Estados en los cuales se despenalizara, pero se ha dicho que no es prioridad de este Gobierno [...] (Sol).

Desde otra perspectiva, la percepción de *Luna* converge con la de *Sol* y *Agua,* pues profundizando en estas, consideran que aún existe criminalización en el territorio mexiquense pese a la despenalización, y que a la par de esto, hay una notoria indiferencia por parte de las instituciones al no responsabilizarse de capacitar adecuadamente a su personal.

En cuanto a la experiencia de *Luna* en relación con el momento clave que motivó a las colectivas a buscar la despenalización del aborto en el Estado de México, señaló que en un primer momento se dio tras la despenalización del aborto en el entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México); "[…] nos permitió avanzar en acompañar a muchas mujeres a la Ciudad, a clínicas, que, si bien no era el mejor trato, era una opción […]" (Luna).

A través de esta vivencia*, Luna* destacó que la posibilidad de abortar en la Ciudad de México significó un punto de referencia importante, en el que las acompañantes comenzaron a reconocer sus derechos, y sobre todo a cuestionar que estos no debían estar limitados o sesgados por su lugar de residencia.

Lo anterior demostró que las mujeres podían abortar en condiciones legales, pero bajo el sesgo de la desigualdad territorial e institucional.

Es así como posiciona a la Ciudad de México dentro de su percepción como un referente político que facilitó el acceso al aborto para miles de mexiquenses, así como un ejemplo y punto de partida para buscar las mismas condiciones y oportunidades de demandar servicios de abortos legales en el Estado de México.

Retomando la enunciación *"*[…] *que, si bien no era el mejor trato, era una opción* […]*",* denota un punto de análisis importante; pese a que la capital del país representaba la oportunidad de ejercer el derecho a decidir de manera autónoma, no significaba una experiencia integral que estuviera exenta de sufrir violencia institucional.

Esta demuestra que aun en escenarios que no criminalizaban a las mujeres por abortar, si las atravesaban tratos violentos, coercitivos y/o revictimizantes, aunque frente a la negativa del Estado de México, esto era algo que podían "omitir" para acceder a un aborto en condiciones seguras.

En consecuencia, las líneas discursivas de las mujeres acompañantes develan que acceder a servicios de aborto legales, es una vivencia que también se puede ver limitada por las condiciones de desigualdad territorial, económica y social. Manifiestan que la despenalización, el reconocimiento de los derechos y las

modificaciones legales en favor de las mujeres muchas veces son sólo formalidades, pues en la práctica real siguen existiendo obstáculos y barreras estructurales que condicionan y limitan a grupos vulnerables para gozar de estas modificaciones.

Con ello, destacan que es la misma esfera institucional la que continúa marcando diferencias entre quienes sí y quienes no pueden acceder de manera fácil e integral al goce de estos avances, principalmente para quienes habitan en las periferias, que además están rodeadas por un contexto de violencia familiar, comunitaria, económica, entre otras;

> [...] al final nos pone en el mismo punto que hace 30 años, el no poder acceder, el no poder hablar y solicitarlo directamente en una institución pública, y aun así nos ponen a muchas mujeres en riesgo, no porque no podamos dar un acompañamiento seguro, sino porque no puedes acceder [...] en donde una mujer del monte, de la periferia, ni si quiera tiene acceso pronto, o su contexto de violencia no le permite o si bien no puede decirlo a nadie, menos una niña de 12 años, y ¿cómo le garantizamos a esas mujeres que se acercan con nosotras, que van a estar bien?, que van a hacerlo bien. Es difícil que podamos sacar de su casa a una niña de 15 años a las 5 de la mañana para llevarla a formarse a una clínica de la Ciudad de México [...] (Luna).

Esta experiencia permite reconocer que la problemática no se enfoca sólo en identificar los marcos jurídicos restrictivos, también con la ineficacia de la estructura institucional que sigue sin garantizar un acceso tangible y eficaz para quienes forman parte de contextos de mayor vulnerabilidad.

Con ello, las mujeres acompañantes reconocen una evidente línea divisoria entre la política pública y la práctica, así como de las necesidades reales para ejecutar el acceso al aborto en la Ciudad de México, el Estado de México y sus periferias.

Les resulta en cierto punto desalentador que, pese a la obtención de la despenalización del aborto en el Estado de México, este cambio sólo esté “en

papel", que tras la ardua lucha que han encaminado, no puedan percibir un compromiso real de las instituciones gubernamentales y de salud para garantizar el acceso a este derecho, y que esto aún de pie a que sigan existiendo escenarios de clandestinidad o que pongan en riesgo la salud e integridad de las mujeres que tienen la necesidad de abortar.

Destacan que las estructuras institucionales deben actuar bajo una perspectiva de género y con una mirada interseccional de las distintas problemáticas sociales, así como reconocer los distintos contextos de violencia sexual, comunitaria, económica, etc., que atraviesan a grupos vulnerables que en automático se convierten en barreras y obstáculos institucionales.

En síntesis, las experiencias de incidencia política de las mujeres acompañantes permiten reconocer que problematizan la falta de acceso al aborto, precisamente porque son ellas quienes concientizan, señalan y politizan las desigualdades para acceder al aborto en condiciones laicas, seguras y dignas, percibiendo al Estado como un órgano que es omiso ante las necesidades de las mujeres mexiquenses.

Ante ello, son las mujeres acompañantes las que tejen sus propias redes y colectivas, surgiendo como respuesta ante la incompetencia institucional, realizando distintas labores que sólo deberían corresponderle al Estado; como la modificación de políticas públicas y el reconocimiento de marcos normativos en favor de las necesidades de las mujeres, así como también la atención a los servicios de aborto.

4.2 Las vivencias y experiencias de las acompañantes desde la dimensión colectiva y emocional

La presente dimensión analítica aborda la manera en que las acompañantes se articulan desde la colectividad como consecuencia a las distintas barreras estructurales del Estado y la sociedad que repercuten directamente en el acceso al aborto en la entidad mexiquense. Bajo ese contexto, el presente apartado reconoce cómo las redes se constituyen mediante la colectividad, cómo reconfiguran los espacios de cuidado (para otras mujeres y entre ellas), cómo constituyen

mecanismos de organización política y resignifican la resistencia feminista, trascendiendo de la vivencia a la experiencia situada.

Vale la pena destacar que, a diferencia del apartado anterior, el eje discursivo ya no está posicionado en el Estado como organización, por el contrario, este se centra en reconocer la manera en que las mujeres acompañantes se organizan ante las barreras políticas y sociales, de tal forma que, las transformaciones en sus interpretaciones, emociones y posicionamientos no surgen de manera aislada, ni como una experiencia únicamente individual, sino que están dadas a partir de su interacción con limitantes y violencias estructurales que las orientaron a vincularse para posicionar la lucha por el aborto legal.

Mediante la identificación de las dimensiones analíticas, la experiencia del acompañamiento representa no solamente un ejercicio de sororidad, también lo resignifican como una forma de organización política y resistencia feminista que dota de sentido a las redes, al activismo y la lucha por el acceso a los derechos de las mujeres.

En ese sentido, en un primer momento se identifica la manera en que, mediante la organización, se articulan, sostienen y comparten saberes y estrategias como mecanismo de contención.

Posteriormente, se reconoce la vinculación de las emociones que experimentaron a lo largo del proceso de lucha por la despenalización del aborto, y la manera en la que las resignificaron dentro de su activismo, así como también se hace mención, a lo largo del capítulo, respecto a ciertos momentos de su vida que identifican como clave y que las motivaron a ser acompañantes e integrarse a la lucha por los derechos de las mujeres.

4.2.1 Organización colectiva y activismo

Durante el proceso de lucha por la búsqueda de la despenalización del aborto en el Estado de México, la organización colectiva fue el punto de partida para la articulación de conocimientos y la construcción de estrategias de trabajo, ante esto una de las entrevistadas explica:

> [...] hay un crecimiento enorme de la “digna rabia”, después de lo que pasó [...] con “las mujeres de Atenco”, [...] y ahora creo que también estamos viviendo otra característica particular del movimiento feminista que es “la ternura radical” en el Estado de México [...] son cosas que surgen a raíz del efecto que vivimos del Estado y la violencia estructural que enfrentamos en el Estado de México [...] (Agua).

La afirmación de *Agua* permite reconocer la manera en que las mujeres acompañantes resignificaron su labor frente a las limitaciones políticas y sociales, y ante contextos violentos y de omisión por parte del Estado, tejiendo sus propias redes de apoyo y contención.

La interpretación discursiva derivada de las vivencias de las mujeres acompañantes permite reconocer que la labor de las redes y colectivas de la entidad mexiquense no acontece de manera espontánea, al contrario, esta surge mediante la vinculación con organizaciones y colectivas de diferentes Estados del país y con las coyunturas en común que las unieron.

Dichas vinculaciones consolidaron los mecanismos para generar experiencias sobre acompañamientos y ampliaron el panorama social y del activismo desde el cual se interpretaba el aborto, integrando distintas perspectivas interseccionales relacionadas al territorio, a la desigualdad de oportunidades de acceso a servicios de salud pública, a escenarios de violencia simbólica, intrafamiliar, económica, entre otras.

En tal contexto, la vinculación con colectivas y redes como *“DDESER”* de Hidalgo (Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México), y *“Michis Aborteras”* de Puebla, y de diferentes colectivas de la *Marea Verde Nacional*, demuestra que el acompañamiento no sólo era posible para mujeres que necesitaban abortar, sino también para el activismo y el apoyo para la construcción de una articulación como forma de resistencia a las barreras estructurales.

En referencia a las experiencias de colectividad descritas con anterioridad, se destaca que las organizaciones feministas representaron contención política y

simbólica, y además cimentaron las estructuras del activismo y de las labores de acompañamiento en la entidad.

La construcción y difusión de contenidos informativos en redes socio digitales, el respaldo durante la toma e intervención del espacio público y la construcción de redes fueron factores fundamentales para problematizar el aborto y colocarlo dentro de la agenda política.

De tal forma que, dejaron de percibir el activismo como un factor que sólo las atravesaba a nivel personal, en ese sentido, lo reconfiguraron como una práctica colectiva de contención y como un mecanismo de intercambio de información, recursos y estrategias de intervención.

En ese sentido, *Agua* considera que el apoyo de colectivas de la *Marea Verde Nacional* como *"GIRE"* (Grupo de Información en Reproducción Elegida), *"Católicas por el Derecho a Decidir", "IPAS"*, entre otras., reforzaron los conocimientos políticos y técnicos de la práctica del acompañamiento para las colectivas del Estado de México, a través de sesiones de capacitación para la formación de acompañantes de aborto, foros informativos, talleres, jornadas de salud enfocadas a los derechos sexuales y reproductivos, etc.

Mediante estas estrategias, las colectivas visibilizaron la descentralización institucional de la información y la construcción del conocimiento y las prácticas de salud, atendiendo y respondiendo a diferentes necesidades reales desde otros espacios de incidencia.

A su vez, esto permitió visibilizar que la articulación de las colectivas de la *Marea Verde Nacional* cubrió sesgos y omisiones por parte del Estado, como la difusión de información, la implementación de jornadas y talleres, así como en la convergencia con los aspectos legales de cada entidad.

A demás de ello, se evidenció que las mujeres acompañantes no representaron sólo colectivos activistas y redes de apoyo psicoemocional; a la par implementaron estrategias para actuar ante la negativa de las instituciones y las restricciones legales y estructurales; frente a esto, *Agua* explicó el respaldo que recibieron de

colectivas como *“Fondo María”* para cubrir los gastos de transporte y hospedaje para quienes en ese momento tuvieron la necesidad de acudir a servicios de Interrupción Legal del Embarazo en clínicas de la Ciudad de México.

Esto permitió ampliar un panorama sobre el cual se destacó que las colectivas nacionales, acompañaron y apoyaron en distintos escenarios, bajo distintas circunstancias y necesidades; no sólo a quien quisiera abortar, sino a las mismas acompañantes de otras entidades.

Durante el proceso de búsqueda por la despenalización del aborto en el Estado de México las entrevistadas coincidieron en que el trabajo colectivo fue fundamental para el avance en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, ante ello, como actoras clave, enunciaron:

- Compañeras de la academia
- Marías Aborteras
- Marías Acompañantes
- Red de Abogadas Feministas
- REDAFEM
- Católicas por el Derecho a Decidir
- REDEFINE
- IPAS
- GIRE
- Las Sabinas
- Red de Académicas Feministas
- Raíces Fuertes
- Las Jacarandas
- Las Brujas Sonoras
- Las Michis Aborteras
- Las Mujeres de Piedra
- Las Hijas de Lili
- Colectiva Malinalli

- Huitzil Mujeres Diversas
- Sirenas de la Laguna de Zumpango

Es importante mencionar que estas son sólo algunas de las colectivas que participaron para conseguir la despenalización del aborto en el Estado de México, y que a su vez es válido rescatar que cada una incidió desde su experiencia situada, desde su territorio y conforme a sus posibilidades, todas unidas por la misma causa, hacer valer el ejercicio de su dignidad y derechos humanos.

Por otro lado, la experiencia de Sol estuvo situada desde otro escenario. Durante su primer año con su colectiva, contabilizaron a más de 127 mujeres que acudieron con ellas para poder abortar, bajo un contexto político que aún criminalizaba a quien abortara y a quien le ayudara, (entre el año 2018 y 2019).

Frente a este escenario, rápidamente generaron dinámicas de trabajo y apoyo para brindar acompañamientos a través de mensajes de texto en redes sociales; con ello identificaron ciertos patrones sobre las dosis, sobre cómo actúa el medicamento en el cuerpo cuando se atraviesa un estrés, cuando se relaja, etc., dentro de esto, lo que más destacó es que pese a que las integrantes de la colectiva de Sol tienen formaciones profesionales como; abogada, historiadora, bióloga, chef, siempre le dieron prioridad al proceso investigativo, a trabajar sobre los protocolos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

En cuanto al contexto político de ese momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sus primeros posicionamientos sobre el aborto y su rechazo por criminalizar la práctica, esto aportó en ellas una especie de confianza que les dio el impulso necesario para comenzar a trabajar talleres, difundir más información sobre el aborto como un derecho y de la mano de otras organizaciones nacionales trabajan sobre ello.

Sin embargo, debido a ciertos posicionamientos políticos e ideológicos dentro de la organización de Sol, surgió una división y con ello el agrupamiento ahora de dos colectivas, que, aunque trabajaban por el mismo objetivo, sus ideales marcaron rumbos diferentes en la lucha.

Enunciarse como una colectiva trans incluyente ante un sistema social y político que condena y señala lo que se sale de la “norma”, es un acto de resistencia muy grande, de tal modo que Sol comenta:

> A veces cuando alguna compañera de la radicalidad llegaba con nosotras y se daba cuenta de la línea que nosotras llevábamos pues nos decía “no me siento a gusto” y las canalizábamos con otras compañeras de la radicalidad [...] nuestro sentido no era dejarlas, sino brindarles herramientas para que pudieran gestionar el momento que estaban viviendo [...]

Hasta este punto vale la pena reflexionar que cada una de las acciones que emprendió cada colectiva mediante la organización estratégica, desde sus espacios, sus posibilidades y con sus respectivas disidencias, aportó a la construcción del aborto como problema de salud pública, no sólo desde la esfera social, sino también mediante la búsqueda de la intervención en procesos legislativos.

Pese a los primeros intentos “fallidos” de lo que se menciona anteriormente, *Sol* comenta:

> [...] fue una presión más sutil que las otras presiones que habíamos hecho, una presión más cuidada, tratamos de no ir tanto a la Cámara, tratamos de tener las declaraciones más cuidadas [...] fue un trabajo de mucha articulación (Sol).

Ante esto, resalta la manera en que, aun cuando ya se habían enfrentado a distintas violencias y barreras estructurales, priorizaron mecanismos cautelosos para que sus intervenciones no se vieran frenadas por tener demasiada presencia en la Cámara, como si fuera una clase de hostigamiento la exigencia de tener leyes que protejan la dignidad y las decisiones de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

De tal forma que, con todas estas articulaciones, las mujeres acompañantes y colectivas reformularon sus discursos políticos y se reestructuraron, luego de enfrentarse al cierre de espacios para el diálogo con actores /as, políticos, así como a la indiferencia del Estado y los múltiples bloqueos institucionales que no sólo se

mantenían errantes en criminalizar la práctica, ahora también la protesta y la manifestación, por ello *Sol* explica:

> [...] se hicieron mesas de trabajo, se hizo un trabajo muy importante de incidencia, pero además muy cuidado en el 2024 para que no hubiera una presión mediática porque cuando empezamos a llegar como feministas a la despenalización del aborto, a la cámara [...] automáticamente la gente y los grupos conservadores comienzan a llegar también [...] (Sol).

El mensaje era conciso, ante el hecho de que los grupos conservadores comenzaran a hacerse presentes frente a una lucha únicamente por los derechos humanos de las mujeres, hablaba de un estrato social al que le representó una incomodidad desmedida el que las voces de las mujeres se manifestaran, que rompieran con los mandatos de ideales religiosos que han controlado y manipulado sus vidas históricamente.

Otro punto importante es que cuando la labor activista de las mujeres acompañantes se empezó a posicionar ante el ojo público, ciertos actores políticos se acercaron a los colectivos para “conocer su trabajo y ofrecerles ayuda”. Sin embargo, ante el panorama institucional coercitivo y violento, estas decidieron “seguir caminando solas”, pues sabían que existía la posibilidad de que este hecho politizara el movimiento y la demanda, y que ello ocasionaría un retroceso significativo.

Sol consideró que “[...] el trabajo académico ha sido fundamental pero el trabajo de calle ha sido todo [...]”

Son ellas quienes le dieron voz a lo que se silenciaba, son las que acuerparon las movilizaciones, quienes se enfrentaron a escenarios violentos, quienes fueron señaladas por las críticas sociales, quienes marcaron un precedente sumamente importante en el Estado de México dentro de una problemática que había sido omitida.

Asimismo, reconstruyeron los discursos frente al aborto, desestigmatizaron esta práctica que era concebida como un “crimen”, con sus distintas consignas como

“niñas no madres”, que marcó un parteaguas importante para reconfigurar estas percepciones sociales.

Frente a este escenario, lo que no se nombra no existe, y ellas le dieron voz a una demanda que no sólo es para aquella que vive un escenario de querer continuar con sus planes de vida y que sabe que no es el momento de ser madre, también es para la niña abusada que atraviesa un proceso de vulnerabilidad complejo y que no tiene por qué continuar con un embarazo producto de una violencia sexual, emocional, sistemática.

Por otro lado, dentro de su organización estratégica para conseguir la despenalización del aborto en la entidad mexiquense, los actores políticos que escucharon sus demandas cuestionaban para qué modificar las leyes restrictivas del aborto en el Estado, pues contrastaban que en la Ciudad de México existía esta alternativa legal.

Esto además de inconcebible, es alarmante y más aún que provenga de actores políticos tomadores de decisiones. El hecho de que se condicionen ciertos derechos por el lugar de origen de una persona engloba una serie de problemáticas que vulneran su vida y su dignidad.

Por otro lado, el hecho de que existan otras entidades que garanticen ciertos derechos, no exime a los órganos institucionales y de poder, de construir, modificar e implementar leyes y políticas públicas que puedan mejorar la vida de las personas y menos cuando se trata de la vida de las mujeres.

Teniendo presentes los datos que se han mencionado con anterioridad en el trabajo de investigación, las mujeres mexiquenses ocupan la segunda estadística más alta de solicitudes de aborto en la Ciudad de México, lo cual en lugar de representar una omisión de las autoridades mexiquenses y delegar a la capital del país este “conflicto”, debería resultarles más allá de una cifra, una problemática de atención e intervención urgente.

De acuerdo con el análisis sobre las entrevistas realizadas a mujeres acompañantes, hay ciertos puntos de convergencia entre sus experiencias

relacionadas a su organización colectiva e incidencia, frente a esto todas destacan que pese haber obtenido la despenalización del aborto en el Estado de México, sigue sin ser una realidad tangible en la entidad, y pese a ello su labor ha aumentado.

En ese sentido, la ausencia de personal capacitado en las respectivas unidades médicas que brindan atención al aborto voluntario en el Estado de México o en su defecto, el personal objetor de conciencia frena en gran medida estos avances legales, pero también aumenta la demanda del acompañamiento y con ello la forma en que las colectivas se reestructuran.

4.2.2 Emociones vinculadas al activismo

Las vivencias, experiencias y transformaciones de las emociones de las mujeres entrevistadas son un aspecto importante, ya que estas mismas surgen como resultado o durante el proceso de ser acompañantes, por lo que es importante recordar que estas vivencias no son interpretadas como un relato biográfico, sino como aportes discursivos de gran valor para lograr reflexionar la manera en que situarse como acompañantes de aborto y activistas les atraviesa, influye en sus perspectivas desde la individualidad y converge dentro de la colectividad.

Dentro de los discursos de las mujeres entrevistadas se reconoce que la vivencia del acompañamiento representa una serie de transformaciones en distintos contextos y escenarios de sus vidas, como lo es reconocerse como actoras de cambio político, brindar contención, influir en la política pública, y la dimensión emocional no puede dejarse de lado.

Si bien, la labor de las mujeres es acompañar a otras mujeres o personas con capacidad de gestar, brindándoles información sobre protocolos, dosis, señales de alarma, también brindan contención emocional ante dudas, incertidumbre, miedos; pero vale la pena destacar que ellas mismas también necesitan esta contención, y este acompañamiento se lo brindan entre ellas.

Frente a esto, destaco las palabras de *Agua*;

> […] cuando eres acompañanta hay una […] tensión muy fuerte, […] porque vives la tensión desde la persona que estás acompañando y generalmente tienen miedo de que la metan a la cárcel, […] pero también tiene miedo a que algo salga mal […] y llega un momento de presión en donde tienes que darle tranquilidad […] tú debes tener siempre un estado emocional de empatía […] de fortaleza, porque si tú acompañas no puedes estar tan nerviosa como la persona que acompañas […] y muchas veces quienes damos el acompañamiento no tenemos acceso a la salud mental […]

Vale la pena reflexionar que las mujeres acompañantes también se enfrentan al desgaste emocional, a la carga mental y ante esto otra de sus estrategias de rearticulación estuvo dada desde los cuidados colectivos que practicaron entre ellas, desde tener un espacio seguro donde externar sus miedos y sus vivencias, hasta ayudar y acuerpar cuando alguna por razones emocionales, no podía continuar con un acompañamiento.

Desde otra perspectiva, otra de las entrevistadas expresa:

> […] todo acompañamiento es muy doloroso, desgastante, […] cada que tienes que ir a Ciudad de México con tu acompañada, […] emocionalmente cansa mucho porque no sólo hay que estar al pendiente de horarios, dosis, a veces nos encontramos situaciones muy personales […] en algún momento me pasó con una acompañada que me dijo “ya no me voy a tomar el medicamento, mi esposo se acaba de enterar, me golpeó y ya aborté, ya estoy sangrando” […] o también está la niña que nos dice “mi mamá se dio cuenta y me tiró las pastillas, ¿qué hago?, o las que están desesperadas, entran en crisis y salen corriendo al doctor y le dicen lo que se tomaron, entonces hay que darles mucha contención, hemos aprendido también sobre la marcha, que no podemos hacer todo […] no podemos salir corriendo por ellas, a veces por más que les explicas lo que va a pasar, entran en crisis y pierden contacto, dejan de mandarte mensajes, no contestan llamadas […] (Luna).

Particularmente en este relato, se engloban distintas situaciones, por un lado, la interseccionalidad y la existencia de distintas realidades que atraviesan a quienes solicitan acompañamiento para un aborto, cada una se posiciona frente a contextos distintos, muchos de ellos atravesados por círculos de violencia; y por otro lado la gestión emocional que desarrollan día a día las acompañantes.

Como ya se ha mencionado durante el desarrollo del proyecto, las acompañantes y colectivas se han enfrentado a distintos obstáculos institucionales y sociales que las han violentado de distintas maneras.

Durante las entrevistas, también se destaca que para las acompañantes uno de los momentos de mayor desgaste emocional, estuvo dado tras los encuentros en escenarios políticos y de movilizaciones con las personas y colectivos de la oposición religiosa, pues su presencia estuvo dada por ataques directos con adjetivos como “asesinas”, “inmorales”, “pecadoras”, y muchos discursos de odio, que irónicamente provenían de quienes enaltecen un estandarte de “amor y respeto” al prójimo, a la vida, etc.

Además de lidiar con estas violencias verbales, estos actores religiosos intentaban “convencerlas” de desistir de sus demandas con “argumentos” que, en palabras de *Agua*, les resultaban burdos y desgastantes, pues intentaban justificar que, aunque hubiera sido una violación, era una vida que “Dios”, había mandado y que el aborto no era la solución;

> […] no necesito que me convenzas […] yo decidí sobre mi cuerpo dos veces […] no me arrepiento de haberlo hecho [...] creo que tuve una gran oportunidad de vida de poder decidirlo y de haberlo hecho [...] y no porque vengan a decirme que soy una pecadora y que me va a castigar Dios, me voy a sentir mal [...] fueron mis decisiones [...] (Agua).

Si bien dentro esta experiencia se reconoce la firme autodeterminación en las concepciones de vida para la entrevistada, no se deja de lado que la intención de los grupos de la oposición religiosa sea ejercer una manipulación emocional y mental escudada bajo concepciones moralistas.

Posteriormente, vale la pena reflexionar que, dentro de la dimensión emocional, las acompañantes constantemente mantienen presente la empatía para con otras personas, pues si bien reconocen y nombran los momentos propios de desgaste emocional, siguen viéndose motivadas por la sororidad desde la mirada interseccional.

> […] después decidí ser madre dos veces, entonces creo que he tenido una plenitud de vida de poder decidir libremente […] yo quisiera que todas las mujeres y las jóvenes [...] que desean interrumpir su embarazo lo puedan hacer […]

Desde la voz de *Agua* con sus dos experiencias de aborto, se denota una importante transformación de estas, orientadas a que, así como ella pudo decidir sobre su cuerpo, desea que esa realidad que ella vivió sea igual para todas las demás que se encuentran ante un embarazo no deseado.

Retomando los momentos clave de incidencia política de las activistas y colectivas, durante el año de 2021 cuando se vieron frenados los avances que habían alcanzado para conseguir la despenalización del aborto en el territorio mexiquense, debido a los frenos institucionales orquestados por las organizaciones religiosas antiderechos, implementaron estrategias para continuar la articulación, desde distintas artistas, y el cuidado colectivo y emocional estuvo más presente que nunca, lo que les permitió posicionarse nuevamente en el año 2024 de una manera más organizada, cuidada y fortalecida.

Estos recursos emocionales les permitieron enfocarse en ese año, en el trabajo y la incidencia que realmente importaba, si bien seguía existiendo la presencia de grupos de oposición, ya no les representaba una limitante o barrera emocional.

Tras la obtención de la despenalización del aborto, la demanda de acompañamientos no ha disminuido, pues son ellas quienes les brindan espacios seguros, les dan la tranquilidad y certeza de llevar a cabo un procedimiento que es escuchado, que se rige por la empatía y el amor entre mujeres.

Por otro lado, también continúan orientando y guiando sobre clínicas que ofrecen el servicio, sobre los procedimientos y "requisitos" de cómo solicitarlo, entre otros, por lo tanto, *Agua* reflexiona:

> [...] nos tienen más confianza a nosotras que a las mismas páginas de *Aborto Seguro*, programas y planes del *Gobierno del Estado*, en donde se asegura que existe *Aborto Seguro* y [...] no es así, las mujeres, niñas y adolescentas del Estado de México, siguen confiando más en las colectivas feministas [...]

En este punto de la investigación resulta importante y significativo enunciar la manera en que cada una de las entrevistadas tuvo su primer acercamiento con el acompañamiento de abortos y posteriormente con el activismo feminista.

En ese tenor, considero que comprender las vivencias que orientaron a las entrevistadas a formarse como acompañantes, es congruente con la percepción de esta investigación, en la cual se prioriza la mirada interseccional y feminista y se articula directamente con la presente dimensión analítica nombrada *"Emociones vinculadas al activismo"* y permite la reconocer la transformación de sus experiencias situadas.

En cuanto a la experiencia de *Agua*, una mujer de 54 años, su primer acercamiento con el aborto voluntario fue en la prepa cuando una conocida le enseñó el uso del misoprostol, lo que le permitió autogestionarse un aborto.

Años después, cuando se encontraba trabajando en la procuraduría agraria, empezó a identificar las violencias estructurales que orillaban a las mujeres precarizadas de su entorno a buscar alternativas para abortar, ante esto menciona que ya acompañaba de manera más formal y constante en el 2012.

A la par de esto, fortaleció sus conocimientos para acompañar abortos, cuando derivado de una acción llamada "miradas y postales", en la que mujeres de toda Latinoamérica enviaban a otros territorios postales e información sobre diferentes temas de feminismo, le hicieron llegar un libro de cómo abortar con medicamentos.

En ese sentido, es significativo reconocer cómo la difusión de información se ha ido transformando ante las restricciones de los respectivos marcos legales, pero se

mantiene la convicción de ayudar a mujeres que enfrenten un embarazo no deseado.

Con respecto a la trayectoria de *Sol*, una mujer de 34 años, externó que le parecía importante comenzar desde su acercamiento con el feminismo antes que, con el acompañamiento, el cual estuvo dado durante su formación profesional como Historiadora, derivado de su interés por conocer la historia de las mujeres, lo cual le permitió concebir el ideal de reivindicar la lucha de las mujeres, esto bajo la enseñanza de dos mujeres académicas, las cuales enfatiza, que fueron de mucha influencia en su vida, "[…] empezamos a ver diversas motivaciones sobre mi historia de vida, porque además yo fui madre joven […]", sin embargo, menciona que " [...] era la feminista que decía: sí al aborto, pero en caso de violación […]"

Después de egresar de la licenciatura, su trabajo en otro Estado del país hizo que se relacionara con mujeres que estaban trabajando con el tema de la despenalización del aborto y que a su vez tenían vínculos con colectivas que trabajaban a nivel nacional y que les proporcionaban los protocolos y manuales de aborto para poder llevarlos a comunidades indígenas, lo que le permitió acercarse más al tema, enunciándolo como tener la "suerte", de encontrarse amigas y mujeres en su camino que la guiaron, ya que durante ese momento de su vida experimentó un aborto, "[...] ellas fueron mis acompañantes, y en ese proceso te haces también alumna [...]"

Después de esta experiencia, su interés por capacitarse y seguir adquiriendo información fue creciendo, ya que despertó en ella una motivación de que nadie más experimentara el estrés o el miedo que ella vivió con su proceso de aborto, por lo que reflexiona "[…] si no hubiera sido por ellas, yo hubiera tenido una maternidad no deseada […]"

Por otro lado, su decisión de interrumpir su embarazo fue un común acuerdo entre ella y su pareja, quienes reflexionaron que no contaban con una estabilidad económica y eso les permitió darse cuenta de que no era el momento adecuado de dar ese paso en su vida.

Derivado de esto, su experiencia sobre el aborto se transformó, y comprendió que no solamente quienes viven una violencia sexual, pueden tomar la decisión de abortar, sino también quienes se orientan por continuar con sus planes de vida, y que esto le representó una razón suficiente para que sea accesible para todas las personas.

Tiempo después, regresó a radicar en algún municipio del Estado de México y es ahí donde comenzó a tejer redes con sus amigas, mediante una página de Facebook en donde se dedicaban a difundir información sobre el aborto como derecho y con la intención de empezar a desestigmatizar la práctica, y como consecuencia empezaron a acudir con ellas mujeres que necesitaban ayuda para autogestionarse un aborto: "[…] todavía ni si quiera se pronunciaba la Suprema Corte de Justicia sobre ese tema […] no sabíamos si dar información era un delito o no lo era […]

Esto le permitió a Sol, aprender sobre ella misma, a reconocer cómo se posicionaba frente quienes acudían con ella, así como a reconocer que, en palabras de ella, no estaba salvando el mundo, sino que estaba dotando de herramientas a quienes lo necesitaban.

Dentro de esta misma dimensión emocional, explica que se ha tenido que enfrentar a escenarios fuertes, donde ha brindado acompañamiento a distancia a mujeres violentadas por sus parejas, en donde estas se han enterado de sus procesos de aborto autogestionados, y las han violentado incluso físicamente.

De igual forma, enuncia que otra de las experiencias que la han marcado emocionalmente fue cuando acompañaron a una mujer que no contaba con un espacio seguro para abortar en su casa y decidió hacerlo en los sanitarios de un mercado de su localidad.

Dichas vivencias han transformado la manera en que concibe el feminismo, el acompañamiento, la sororidad, la interseccionalidad, entre otros, pues como añade: "[…] no todo es color de rosa, ni estás preparada para todo lo que viene […]"

Otro aspecto fundamental que se reconoce dentro de las vivencias de la entrevistada es que expresa que las mujeres a lo largo de nuestra vida, aprendemos a justificar nuestras decisiones, nuestras acciones, nuestras opiniones, lo que en cierto modo restringe nuestra autonomía, y con ello surge un estrés constante por cumplir ciertas expectativas: "[…] en realidad tus razones solamente deben ser tuyas y nada más [...]

Se puede reconocer que en el momento en que la entrevistada priorizó esta percepción, consigo también priorizó su estabilidad emocional, ya que dejó de lado prejuicios en torno a sus decisiones y pudo deconstruir ciertos ideales morales establecidos socialmente, entorno a la supuesta negatividad de decidir sobre su cuerpo.

A lo largo de su experiencia como activista y acompañante, le resultó necesario resignificar ciertos discursos dentro del mismo movimiento feminista, uno de ellos lo identificó en la consigna: *"educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir",* frente a esto explica que por mucho tiempo el acompañamiento de aborto fue una práctica "ilegal", pero eso no significaba que fuera peligroso, o que quien fuera acompañada fuera a morir, al contrario.

Por otro lado, dentro de la consigna: "la maternidad será deseada", encuentra también un punto de deconstrucción relevante, pues, explica que pese a que ella no deseó su maternidad, la eligió posterior a vivir una experiencia de aborto; "[…] yo no desee mi maternidad, pero la elegí y la abracé, me abrazó […]", frente a esto resalta que modificar los discursos también genera cambios significativos en las concepciones sociales en torno al aborto, y que muchas veces estos mismos discursos perpetúan la revictimización y los esquemas de injusticia social, y frente a ello su proceso como mujer acompañante ha sido: "soltar y aprender".

Esto desde un lugar más consciente, con emociones gestionadas y una red de soporte y contención.

Finalmente, en torno a la vivencia de *Luna*, una mujer de 48 años, sus primeros acercamientos con el tema del aborto fueron a lo largo de su formación profesional

en la carrera de Derecho, cuando según lo mencionado, varias de sus compañeras y amigas se encontraron frente a la necesidad de interrumpir sus embarazos, y aunque no enuncia una experiencia en particular, de manera general su motivación principal estuvo dada por ese llamado intrínseco a ayudar a las mujeres de su entorno que vivían esta situación.

En este camino, se encontró con docentes que empezaban a hablar de este tema en las aulas, aunque con cautela y discreción, expresa que le dio "[...] la fuerza para decirle a mis amigas: tienes que elegir, no te pueden obligar, es tu decisión y hay formas, no hay nada que un tecito no te pueda ayudar [...]" (Luna).

Contrastando estos hechos con las vivencias actuales, considera que hoy en día las adolescentes y mujeres experimentan una realidad diferente, con toda la información que se puede consultar y que precisamente bajo la labor de las acompañantes como actoras de cambio social, también se ha logrado romper el estigma de la maternidad como obligación en la vida de las mujeres, "[...] imagínate hace 30 años, en donde sí se podía hablar un poco [...] lo hablábamos entre amigas, pero no entre todas, solo entre las que teníamos la suficiente confianza [...] (Luna).

A manera de cierre en el presente apartado, se reconoce que su caminar en esta lucha se ha dado bajo la contención emocional que entre las mismas acompañantes se dan, pues durante las entrevistas se dejó ver que el trabajo colectivo permitió el intercambio de conocimientos, de saberes, de herramientas técnicas y metodológicas para poder llevar a cabo incidencias más articuladas.

REFLEXIONES

Al cierre de la presente tesis resulta necesario recuperar el propósito de la investigación en el cual se buscó conocer las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes de cara al proceso de despenalización del aborto en el Estado de México. Situar el enfoque en su trayectoria posibilitó entender que el acompañamiento es más que una práctica donde se comparte información sobre cómo autogestionar un aborto. A la luz de ello, el acompañamiento envuelve vivencias y motivaciones personales, sitúa la experiencia desde distintos referentes, genera trayectorias, estrecha vínculos, resalta emociones, y deriva en la organización colectiva para la intervención política.

Las dimensiones analíticas que resaltan en los discursos de las entrevistadas justifican que sus acercamientos con el acompañamiento van más allá de la vivencia individual, siendo que de la experiencia situada se desprenden relaciones sociales, históricas, políticas y colectivas.

Por otro lado, es relevante reflexionar que el feminismo dota de herramientas de conocimiento, de acción colectiva, de organización territorial, de lucha política, que permitieron que estas mismas mujeres se situaran dentro del movimiento, incluso mucho antes de que ellas fueran consientes de esto.

Derivado de ello, el feminismo permitió que las acompañantes reconocieran los estigmas sociales, la vulneración de los derechos de las mujeres, los escenarios restrictivos para estas, y al relacionarse con otras mujeres estos empezaron a cobrar sentido y a problematizarse desde la experiencia situada del feminismo, a través de los mecanismos de organización e incidencia que se desarrollaron a lo largo del trabajo.

Recuperar las voces de las mujeres acompañantes de aborto, tuvo sentido desde el primer momento de esta investigación, ya que permitió reflexionar que las acompañantes se transforman acompañando, pues sus trayectorias trascienden de la vivencia individual de guiar un aborto. Se resignifican las prácticas desde las

necesidades, el cuerpo, el territorio, los saberes, transformándose en dimensiones colectivas.

Desde esta perspectiva, entender que “lo personal es político” y que son las estructuras políticas, sociales y culturales las que atraviesan la vida de las mujeres, es el camino para reconocer que los contextos de desigualdad determinan directamente que las mujeres tengan más o menos oportunidades para establecer y desarrollar sus proyectos de vida.

Esta investigación amplía el panorama para explorar que las modificaciones legales, actualmente, no se traducen en garantizar el acceso al aborto debido a problemas estructurales más complejos. Lo que en consecuencia permite afirmar que no basta con intervenir el código penal, sin la abolición del estigma social y cultural. En ese sentido, la despenalización del aborto en el Estado de México no ha disminuido la demanda de la labor de las acompañantes, por el contrario, la ha aumentado, ya que sigue sin existir una infraestructura que permita que las mujeres puedan abortar en el sector salud mexiquense.

Esto orienta el discurso a distinguir que, aunque hoy en día las mujeres sean quienes están ocupando los espacios de poder y toma de decisiones, de ninguna manera se refleja en una política feminista; precisamente por esto el patriarcado le es tan efectivo al sistema, porque de esa estructura de dominación se originan las violencias sistemáticas que oprimen a las mujeres. Por ello, la potencia de pensar a la comunicación como un instrumento poderoso para desentrañar las narrativas en clave feminista, permitiendo generar otros discursos que reflejen las necesidades y demandas de las mujeres, los cuales incluyan otras voces, miradas y concepciones que sean capaces de interpelar las significaciones que históricamente ha construido y normalizado el patriarcado.

Uno de los procesos reflexivos más profundos que origina esta investigación es que, si bien la organización colectiva de las activistas y acompañantes de aborto ha conseguido avances sociales y políticos fundamentales y trascendentales para el feminismo y la sociedad, y también ha posibilitado identificar, cuestionar, señalar e intervenir en opresiones que atraviesan a las mujeres; en algunos casos

sustanciales esta red no resulta tan poderosa como para romper de raíz con el problema estructural originado en el patriarcado.

Con ello, se hace visible que los discursos instaurados en los medios de comunicación locales que aseguran que la despenalización del aborto en el Estado de México ha logrado la igualdad y justicia sexual y reproductiva para las mexiquenses, surgen desde escenarios ajenos a la realidad, pues son las voces de las mujeres que han acompañado y orientado estos procesos, las que plantean otro panorama.

Por esta razón, otra de las reflexiones orienta a cuestionar el alcance de los avances legales y normativos a la luz de los contextos locales, y que los cambios obtenidos debido a las activistas y acompañantes representan la vía más no el destino; es decir, permite reconocer que siguen existiendo vacíos legales, políticos, sociales, culturales. En ese sentido, el trabajo faltante no debe recaer sólo en las activistas y acompañantes. Ya que reconocer las violencias estructurales y ser consciente de ellas es el primer avance para abolirlas.

En consecuencia, muchas veces las decisiones de las mujeres no siempre son autónomas; pues están moldeadas por contextos restrictivos y violentos que poco a poco las van dejando sin recursos para decidir sobre sus cuerpos y/o sus vidas. Por lo tanto, si no existen herramientas y garantías para acceder de manera integral al aborto, no se les permite a las mujeres ser autónomas.

Por ello, cuando el Estado criminaliza el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y la sociedad estigmatiza la práctica, se coloca en un lugar de vulnerabilidad a quien por distintas razones tiene la necesidad de abortar, y se le dejan dos alternativas que resultan sumamente violentas: por una parte, el aborto inseguro llevado a cabo en escenarios de riesgo y clandestinidad, o la maternidad forzada. Ambos escenarios violentos ocurren en su mayoría en contextos limitados y de marginación.

En ese sentido, el aborto, en algunos casos, es el primer acercamiento a la salud sexual para miles de niñas, adolescentes y mujeres, y esto además de desatar fallas

estructurales más profundas, revela también que vivirlo desde el miedo y la violencia, son situaciones que atentan directamente contra la dignidad humana.

Profundizar en las vivencias y experiencias de las mujeres acompañantes, facilitó entender que su labor ha trasladado de la esfera privada a la pública, una práctica que era motivo de desdicha, crítica y rechazo social. Por esa razón, nombrar la práctica en el presente trabajo como aborto y no como interrupción del embarazo, también se orienta a reducir el estigma, porque lo que no se nombra, no existe.

También permitió profundizar en el acompañamiento como cobijo y contención emocional, debido a que, con lo identificado en las entrevistas, existe una diferencia radical entre quienes atraviesan procesos de aborto sin ninguna red de apoyo, a quienes lo viven acompañadas.

Bajo esa premisa, a lo largo de las entrevistas a las acompañantes, convergen vivencias, pues se reconoce que al menos dos de las informantes atravesaron procesos de aborto durante su juventud, y lo hicieron con acompañamiento emocional y médico, lo que favoreció a sensibilizarlas para ayudar a más mujeres a que nadie debía vivirlo en soledad, con estigma y desinformación. Por ello, lo anterior ayuda a hacer visible lo que se ha tratado de mantener en lo privado y en la penumbra, ya que cuando externan sus historias, politizan lo que se ha querido silenciar e invisibilizar.

Frente a estos escenarios, este trabajo rescata la memoria colectiva de las mujeres, resalta sus estrategias de organización y readaptación y reconoce su resiliencia frente a la violencia sistemática a la que se enfrentaron durante el proceso previo a la despenalización, así como a las barreras con las que siguen enfrentándose pese a que su lucha está sostenida por hacer valer los derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, este trabajo también me brinda la posibilidad de reflexionar respecto al lugar desde el cual me posiciono. Dentro de este, me reconozco como comunicóloga feminista, siendo las gafas violetas las que me permitieron construir diálogos internos, cuestionar las violencias que nos aquejan a las mujeres, reconocer las omisiones del Estado cuando se trata de generar garantías para

nosotras, y profundizar en el impacto que tiene el patriarcado cuando atraviesa la vida y las decisiones de todas las mujeres.

Frente a esto, mi formación profesional me brindó recursos comunicacionales, más no teóricos feministas, esos los adquirí en otros espacios de construcción del conocimiento, y más allá de reconocer este privilegio que no todas tienen, me permite dar cuenta de que hasta en el acceso a la educación seguimos siendo nosotras las que tenemos que construir nuestros propios medios, mecanismos y estrategias para acceder a la construcción del conocimiento sin una concepción androcéntrica.

Ello me llevó también a identificar que mi formación profesional estuvo dada bajo una mirada que continúa poniendo el modelo masculino como referente de las ciencias sociales, y que indudablemente fueron las mujeres y las oportunidades que me crucé en el camino, las que me dotaron de herramientas reflexivas para acercarme al feminismo.

Con ello, recupero la potencia de incorporar otras epistemes dentro de la formación profesional de la comunicación como campo disciplinar, que estén más orientadas a mostrar lo que históricamente ha permanecido invisible y así dotar de herramientas que permitan una transformación social encaminada hacia la equidad.

Por ello, reconozco al campo de la comunicación como un medio importante para transformar e incidir en la realidad social; siendo este un recurso para nombrar aquellas estructuras que dominan a los estratos sociales, y como una herramienta poderosa para su emancipación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones* (C. Olivares Mansuy, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género. https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion14/Ahmed2015_LaPoliticaCulturalDeLasEmociones.pdf

Ahmed, S. (2017). *Vivir una vida feminista*. Edicions Bellaterra. https://www.evelia.unrc.edu.ar/evelia/archivos/idAula110406438188/materiales/2_Teoricos/Bibliografia_/Sara-Ahmed-Vivir-Una-Vida-Feminista.pdf

Austria, R. (2024). De vinculaciones y colaboraciones estratégicas: las redes de acompañamiento feministas en México y sus relaciones con el Estado. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México, 10*, e1162. https://doi.org/10.24201/reg.v10i1.1162

Blázquez, N. (2012). Epistemología feminista: temas centrales. *Investigación Feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales.* (pp. 21-38). Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion7/Blazquez2012_InvestigacionFeminista.pdf

Canal Lesbianas y Feministas/línea de aborto Chiapas. (2023). *Entre nosotras, memoria histórica de acompañantes de aborto en México* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=qXHwoBcrjmM&t=2s

Cano, G. (1990). Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista. *Debate Feminista*, *2.* https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/1935/1736

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2022*). Lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México.* https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/lineamiento-tecnico-para-la-atencion-del-aborto-seguro-en-mexico-274667

Cobo, R. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones Feministas, 6*, 7–19. https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51376

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2023). *Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres: El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como herramienta básica de La autonomía.* [Documento de trabajo del Diplomado en Derechos Humanos con Perspectiva de Género].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s. f.). *¿Qué son los derechos humanos?* https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Virginia, M. (2023). *Mujeres y espacio público. Enfoque epistémico metodológico de la investigación* [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Juan]. https://ojs.unsj.edu.ar/index.php/tramassociales/article/view/909/1193

De Dios Mendoza, V. V. (2016). Feminismo: su relevancia e influencia en la participación política de la mujer y en la construcción de una política acertada. *Hechos y Derechos*, (36). https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/10698/12857

Drovetta, R. (2021). La práctica del aborto en manos de feministas en los 70. *Revista Estudos Feministas, 29*(2), e67176. https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n267176

Esquivel Mossa, Y. (2022). *Despenalización del aborto y objeción de conciencia*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. https://instituto.codhem.org.mx/2024/12/20/ano-1-num-01-marzo-2022/

Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho, 3*(6), 259–294. https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenianza-derecho/article/viewFile/33861/30820

Facio, A. (2003). Los derechos humanos desde una perspectiva de género y las políticas públicas. *Otras Miradas, 3*(1), 15–26. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18330102

Gago, V. (2019). *La potencia feminista: O el deseo de cambiarlo todo.* Traficantes de Sueños.

https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map55_La%20potencia%20feminista_web.pdf

Grupo de Información en Reproducción Elegida [GIRE]. (2020, 7 de septiembre). *Nuestras narrativas sobre aborto.* https://gire.org.mx/blogs/nuestras-narrativas-sobre-aborto/

Grupo de Información en Reproducción Elegida. (2024). *Paso a paso: Decisiones emblemáticas sobre salud reproductiva*. https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2024/06/Paso-a-paso.-Decisiones-emblematicas-sobre-salud-reproductiva.pdf

Hubert, C., Suárez, L., de la Vara, E., & Villalobos, A. (2022). *Salud sexual y reproductiva en población adolescente y adulta en México 2022*. Centro de Investigación en Salud Poblacional, Instituto Nacional de Salud Pública. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/12-Salud.sexual-ENSANUT2022-14795-72318-2-10-20230619.pdf

Human Rights Watch. (2024). *Navegando obstáculos: Acceso al aborto en el Estado de México.*

https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2024/08/mexico0824es%20web.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021: Principales resultados. Estado de México*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, & Grupo de Información en Reproducción Elegida. (2023, marzo). *Una mirada crítica a los modelos de regulación de aborto en la región y clarificación de términos jurídicos*. https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Definiciones-y-alcances-1.pdf

Lamas, M. (2008). El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina. *Perfiles Latinoamericanos, 16*(31), 65–93. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100004

Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Crítica. https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf

Mateos Blanco, T., & Núñez Cubero, L. (2011). Narrativa y educación: indagar la experiencia escolar a través de los relatos. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria, 23*(2), 111–128. https://doi.org/10.14201/8648

Marea Verde. (2024, 24 de septiembre). *Pronunciamiento sobre la votación para la despenalización del aborto en la Cámara de Diputados del Estado de México.* [Documento no publicado, proporcionado por informantes clave de la investigación]

National Women's History Museum. (2021, 5 de abril). *Feminismo: La primera ola.* https://www.womenshistory.org/exhibits/feminismo-la-primera-ola

National Women´s History Museum. (2021, 1 de junio). *Feminismo: La segunda ola.* https://www.womenshistory.org/exhibits/feminismo-la-segunda-ola

Oikión Solano, V. (2017). El Frente Único Pro Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940. En P. Galeana (Coord.), *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez* (pp. 107–135). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5908/7.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing +5*. ONU Mujeres. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2000). *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales): Observación general núm. 14*. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2012). *Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México*. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10922.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10922

Organización Mundial de la Salud. (2012). *Aborto sin riesgos: Guía técnica y de políticas para sistemas de salud*.

https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/77079/9789243548432_spa.pdf?sequence=1

Organización Mundial de la Salud. (2014). *Manual de práctica clínica para un aborto seguro*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/134747/9789243548715_spa.pdf

Osorio-Cabrera, D., Gandarias, I., & Fulladosa, K. (2021). Consideraciones ético-político-afectivas en investigaciones feministas: articulaciones situadas entre academia y activismo. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (50), 43–66. https://doi.org/10.5944/empiria.50.2021.30371

Red Necesito Abortar. (s. f.). *Red Necesito Abortar*. https://www.necesitoabortar.mx/

Rodríguez Falcón, M., & Quijada Mata, L. (2022). El acompañamiento como estrategia contra el estigma social hacia las mujeres que abortan. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales, Nueva Época, 2*(1), 1–21. https://doi.org/10.48102/if.2022.v2.n1.207

Consejo Nacional de Población. (2024, 17 de diciembre). *El reconocimiento de la interrupción legal del embarazo (ILE) en México*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/conapo/documentos/el-reconocimiento-de-la-interrupcion-legal-del-embarazo-en-mexico

Secretaría de las Mujeres. (2022, abril). *Ciudad de México, las mujeres y su contexto* (Año 1, núm. 4). Gobierno de la Ciudad de México. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_04-2022.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021, 7 de septiembre). *Suprema Corte declara inconstitucional la criminalización total del aborto* [Comunicado de prensa].

https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6579

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023, 6 de septiembre). *El sistema jurídico que regula el delito de aborto en el Código Penal Federal es inconstitucional por ser contrario al derecho a decidir de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar* [Comunicado de prensa]. https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7504

Tarducci, M. (2018). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. *Salud Colectiva, 14*(3), 425–432. https://doi.org/10.18294/sc.2018.2036